



TRABAJO FINAL DE GRADO

GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO

EL MITO HISTÓRICO DE LA NACIÓN

REALIZADO POR: David Marmaneu Tarín

TUTORIZADO POR: Manuel Chust Calero

UNIVERSITAT JAUME I

CURSO 2017-2018

Castellón de la Plana, 14 de Octubre de 2018

AGRADECIMIENTOS

Quiero dedicar unas pocas líneas a agradecer a quienes han hecho de mi experiencia universitaria, algo digno de llevar conmigo para el resto de mis días. A esos compañeros y compañeras de grado, con los cuales he trabado una amistad llena de buenos momentos, en la aventura que ha sido el estudio de la historia. La inestimable ayuda que me han aportado a la hora de superar los obstáculos que, año tras año se nos presentaban es, junto el conocimiento que he adquirido, un tesoro de incalculable valor.

También me gustaría hacer mención de aquellos profesores que me han descubierto el valor de la historia, así como de las disciplinas adyacentes a la misma como el arte y ciertas cuestiones filosóficas. En especial quiero agradecer al profesor Manuel Chust Calero, el haberme mostrado las bambalinas del gran teatro de la historia, pues nada me ha sido más útil que el poder replantearme cuestiones que creía tener asumidas.

De nuevo, gracias por todo.

ÍNDICE

- Abstract.....	1
- Introducción.....	2
1- Nación, nacionalismo y estado, diversas interpretaciones.....	3
1.1- La nación ¿una comunidad imaginada?.....	7
1.1.2- La nación en su origen cultural, precedentes religiosos y políticos.....	8
2- Nacionalismo y sociedades agrarias ¿un origen común?.....	13
2.1- La perspectiva cultural.....	13
2.2- La perspectiva política.....	15
3- El nacionalismo en las revoluciones liberales y sus características.....	18
3.1- Liberalismo y economía nacional.....	23
4- La nación desde las constituciones liberales.....	26
4.1- La declaración de independencia de los Estados Unidos.....	27
4.1.2- Declaración de Derechos de Virginia.....	29
4.1.3- Constitución de EEUU de 1787.....	30
4.2- Declaración de derechos del Hombre y del Ciudadano.....	32
4.2.1- Constitución francesa de 1791.....	34
4.2.2- Constitución francesa de 1793.....	35
4.2.3- Constitución francesa de 1795.....	36
4.3- Constitución española de 1812.....	37
4.3.1- Constitución española de 1837.....	39
4.4- Constitución portuguesa de 1822.....	40
4.5- Constitución de Noruega 1814.....	41
4.6- Constitución de México 1824.....	42
4.7- Constitución de Colombia 1821.....	43
4.8- Constitución de Argentina 1826.....	44

5- Los símbolos nacionales y su ausencia en las constituciones liberales.....	45
- Conclusión.....	47
- Apéndice documental.....	48
- Bibliografía.....	49

ABSTRACT

La nación o el nacionalismo son conceptos que en la sociedad actual apenas se cuestionan, ya que se creen bastante consolidados y su definición nos puede parecer bastante obvia. Pues una nación es básicamente un país con una cultura, bandera, y fronteras concretas, o un conjunto de habitantes de un país regido por el mismo gobierno, según las descripciones más habituales pero ¿son realmente esas unas descripciones adecuadas? Para responder a estas cuestiones, la siguiente investigación se dividirá en dos partes principalmente. En la primera, el objetivo será centrarnos en el análisis del nacionalismo y la nación, desde la perspectiva de los principales autores que analizan el tema desde un punto de vista histórico, social y en cierta medida filosófico, para poder ver más de cerca los detalles que sustentan al nacionalismo, y si son o no suficientes para ver si la nación desde un punto de vista teórico es un gigante con los pies de barro. En la segunda parte analizaremos las primeras constituciones liberales, para comprobar si en ellas aparece o no el concepto de la nación, y si se define de alguna forma, tal y como lo hace hoy en día el nacionalismo.

Palabras clave: Nación, nacionalismo, sociedad, cultura, banderas, fronteras, histórico.

Concepts like nation or nationalism are barely questioned in today's society, since they are believed to be quite consolidated and their definition may seem quite obvious to us, for a nation is basically a country with a specific culture, flag and borders, or a set of inhabitants of a country governed by the same government, according to the most common descriptions. However, are those descriptions actually adequate? To answer these questions, the following research will be divided into two main parts: in the first part, the aim will be focused on the analysis of nationalism and the nation from the main authors' perspective who analyze the subjecto from a historical, social and, to some extent, a philosophical point of view, in order to be able to establish the underlying details of nationalism more closely, and to determine if they are enough to judge whether the nation is a giant with feet of clay from a theoretical point of view. In the second part, we will analyze the first liberal constitutions to verify whether the concept of the nation appears in them, and whether it is defined in any way, as nationalism does today.

Key words: nation, nationalism, society, culture, flags, borders, hitorical.

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, el nacionalismo y la nación suponen una cuestión controversial, sobretodo si nos acercamos al plano de la política. Mediante una interpretación determinada de lo que es una nación, se establecen políticas, se justifican actos, e incluso se va a la guerra evocando a la patria y su historia. Mucha gente siente orgullo cuando hablan de su país de procedencia y son bastantes quienes sabrían responder a la pregunta de “¿qué es para ti tu patria?” a lo cual responderían desde un punto de vista subjetivo con la cultura, las tradiciones y sobretodo, su historia. Pero esa claridad a la hora de responder, se torna en dificultad si se pregunta por el origen de la nación. Hay quien acudirá a una fecha fundacional, pero probablemente dicha respuesta conllevará una imprecisión histórica bastante notable. Y es que la nación y el nacionalismo son conceptos que no hay que tomarse tan a la ligera, pues en el nombre de los mismos se han cometido tanto buenas obras basadas en la libertad, como las peores vilezas que el ser humano ha conocido.

Con este trabajo no se pretende desmontar la nación o el nacionalismo, sino simplemente señalar lo que son, un mero invento originado en un contexto determinado. Considerar si tal invento ha sido positivo o no para el desarrollo de la civilización no corresponde al autor, sino al lector que se adentre en las siguientes páginas.

1- Nación, nacionalismo y estado, diversas interpretaciones.

Antes de adentrarnos en el estudio que nos ocupa, hemos de comprender que ya hay numerosas obras orientadas en el ámbito del nacionalismo, pues no se trata ni mucho menos de una rara avis. Han habido precedentes de la talla de Ernest Renán en el siglo XIX que empezaron sus indagaciones planteándose el cómo abordar el concepto de nación. Y es que en un principio, la cuestión nacional podría aparentar una fácil respuesta, ya que muchos consideran la existencia de la nación como algo fundamental, indiscutible y básico para su propia identificación, tanto individual como colectiva, pero lo cierto es que no hay en el fondo una única respuesta que otorgue satisfacción, ya que hallar el principio de “nación” o “nacionalidad” como un origen común en todas las sociedades colectivas de la humanidad, es harto difícil. Por tanto, los análisis que pretenden mostrarse como objetivos en la respuesta a la principal duda del ¿qué es la nación? planteada en este caso, nos han otorgado unas guías a seguir para comprender el fenómeno nacional, aunque al fin y al cabo no podemos hablar de un camino único por el cual orientar nuestras investigaciones al respecto. Es inevitable percatarse entonces de que las conclusiones puedan parecer firmes, pero lo cierto es que no se pretende en ningún modo asentar una respuesta definitiva al caso de la cuestión nacional, sino más bien explorar su problemática.

Los factores más comunes que se han empleado desde los análisis clásicos para intentar esclarecer las diferencias de una nación a otra, suelen ser la cultura-etnia, la lengua, y un pasado histórico, aunque son conceptos no siempre aplicables a un conjunto de la población en general. La labor de homogeneizar a una población entorno a una única identidad, es algo que se halla alejado de una realidad eminentemente heterogénea, donde no todo el mundo puede sentirse identificado con tal o cual identidad de carácter nacional. Está claro entonces que las interpretaciones tradicionales y a priori objetivas, no pueden esclarecer en modo alguno la gran duda que se nos plantea a la hora de describir lo que es una nación. Por otra parte, no se pretende tampoco ensalzar las interpretaciones subjetivas alrededor de la cuestión aquí tratada, pues nos topáramos con más imprecisiones basadas en visiones personales condicionadas por el contexto de cada individuo, y que al final no nos llevarían a buen término, pues la subjetividad es precisamente eso, un universo de interpretaciones muy vasto donde el consenso alrededor de una cuestión es algo imposible de darse, lo cual no resulta pragmático para enfocar el dilema nacional. Y es que «...la identificación nacional y lo que se cree que significa implícitamente pueden cambiar y desplazarse con el tiempo, incluso en el transcurso de períodos bastantes breves.» (Hobsbawn, 1998: 19).

Es entonces cuando comprendemos que hacer afirmaciones rotundas y lapidarias sobre este tema es un error, pues la nación es un concepto cambiante y adaptativo según su momento o

contexto. Pero no por ello hemos de darnos por vencido y dejar de lado una investigación pertinente sobre el nacionalismo y, de una manera u otra, la aproximación al significado de lo que es o no una nación debe abordarse obligatoriamente, pues no es el objetivo dar una visión certera o absoluta de como debe configurarse el nacionalismo y la nación para ser considerados como tal, pues es imposible dados los motivos antes señalados.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario abordar también los conceptos de nación y estado, que muchas veces pueden ir o no de la mano según interpretaciones. El concepto nacionalista parte mayoritariamente en la identificación que se hace desde una colectividad vinculada culturalmente a un territorio, cuyo enlace de unión corresponde a una visión política aparentemente consolidada. Así las dimensiones de lo político y lo cultural quedan entrelazadas en el proyecto de la nación, por ejemplo, identificando una lengua como la principal que debe adoptar todo un territorio multilingüe, para hacerla oficial en todo el proyecto de construcción del estado-nación. No se puede pretender diferenciar entonces la cultura y el nacionalismo como elementos separados, pues el primero actúa en gran parte como sustento o justificación del segundo. Además, otra de las grandes bases en las que se asienta el nacionalismo es en los precedentes a la conformación del proyecto nacional, siendo estos encontrados en una realidad histórica a partir de la cual proyectar la idea de la nación. Así es como se puede percibir que «Los factores objetivos que señalarían la existencia de una “nación” serían la lengua, la religión, las tradiciones populares, una historia como colectividad, etc.» (Augusto, 2012: 15), siendo de importancia capital esta clase de factores para el desarrollo de cualquier estudio que aborde estas cuestiones. Por otra parte, la identidad y la voluntad también se observan en tanto a que se consideran interpretaciones subjetivas, siendo ambas un pretexto que justifica que la identificación nacional de un individuo o de un grupo corresponde a un elemento innato, más allá de los factores comentados anteriormente. Es necesario comentar que las orientaciones objetivas en cuanto a lo que conforma una nación, son más restrictivas a la hora de integrar a los individuos en la misma, pues pueden haber estados-nación que se fundamenten únicamente en una religión o etnia como rasgo distintivo, excluyendo a cualquiera que se salga de ese parámetro de formar parte de la colectividad que conforma la nación, siendo así que entran en escena los nacionalismos de carácter cívico y étnico. La distinción entre los nacionalismos de tendencia objetiva y subjetiva es pues, que para entrar a formar parte de un colectivo nacional, simplemente hay que tener una determinada voluntad de ser partícipe del mismo. Para quienes siguen la corriente subjetiva, la nación existe en tanto que quienes la conforman poseen la voluntad de creer en ella, estableciéndose así una relación voluntad-nación como eje fundamental para la existencia de un espíritu nacional.

Aunque la dificultad en este caso estriba en hasta que punto puede ser considerado como verdadero un sentido de pertenencia nacional en base a la voluntad subjetiva, pues lo que para una comunidad pueda ser adecuado para establecer la relación identificativa de un sujeto para una nación, para otros no. Por ejemplo, una persona de un mismo territorio puede creer que él pertenece por voluntad propia a una nación, pero el resto de habitantes de su comunidad más próxima puede no compartir esta sensación, dejando de lado la construcción nacional en base a un sentimiento colectivo basado puramente en la voluntad. En este sentido, quienes optan por una vía más objetiva, tienen más sencilla la tarea de organizar una colectividad en torno a lo nacional, pues dotan a las características culturales unos rasgos identificativos mediante el uso de la ideología nacionalista, los cuales no tienen un significado determinado por sí mismos. Es decir, las personas ven más fácil la integración en un sentimiento nacionalista, si por ejemplo se identifican alrededor de una lengua o historia común, lo cual es mucho más sencillo de asimilar, que no la abstracción de reunirse en torno a algo tan difícil de interpretar como lo es la voluntad. No es de extrañar entonces, que los seguidores del nacionalismo potencien de forma intencionada uno o varios rasgos de carácter objetivo para conseguir sus fines, con los cuales designar quien pertenece y quien no a una determinada construcción nacional. El nacionalismo entonces acaba configurando una realidad en base a la interpretación que hace del mundo, y no con unos hechos que por el mero echo de existir, no significa que constituyan una nación determinada. La nación que se acaba imponiendo por designios ideológicos, no tiene mucho que ver con la realidad tangible, es decir, las propias delimitaciones territoriales por ejemplo, no son fruto de una conformación nacional impuesta por la naturaleza, sino que es algo puramente artificial ideado por el hombre. Y como en este caso en muchos, pues la idea colectiva de una identificación nacional, no es más que el resultado del uso generalizado de un conjunto de tópicos/factores venidos de una realidad objetiva, intencionalmente adaptados a una visión subjetiva configurada desde el nacionalismo para edificar su proyecto de nación.

Otras interpretaciones como la de Ernest Gellner, identifican el nacionalismo como un sentimiento tanto de enojo como de motivación, que incita al nacionalista a llevar a cabo el proyecto de la nación. También resalta la unidad indisoluble étnico-política que debe darse para caracterizar a una nación, puesto que «...el nacionalismo es una teoría de legitimidad política que prescribe que los límites étnicos no deben contraponerse a los políticos, y especialmente [...] que no deben distinguir a los detentadores del poder del resto dentro de un estado dado.» (Gellner, 2001: 14). O en otras palabras, una comunidad enmarcada dentro de un estado-nación no tolerará que los cargos gubernamentales sean dirigidos por una persona considerada política y culturalmente extranjera. Aunque también se dan casos de nacionalistas que se consideran como tal, pero que no

se limitan a un único territorio, cuya pretensión es la de salvaguardar la diversidad cultural ante todo. Pero obviamente no se puede esperar que únicamente estas dos consideraciones sobre el como son los nacionalistas pretendan posicionarse como únicas y verdaderas ni mucho menos. No es posible delimitar todas las conductas humanas acerca de esta cuestión, pues ya se ha visto que no hay un monopolio sobre lo que es o no una nación o un nacionalista. Y es que el fenómeno de construcción nacional tampoco se da como un proceso homogéneo en todo el mundo del cual se pueda partir para centra un análisis más concreto, pues son muchas las realidades que viven las diversas comunidades que habitan el planeta. La formación de muchas naciones (o a partir del momento en el que se consideran como tal) no coincide siempre en un mismo marco temporal, o incluso a veces, la aparición de unas supone el final de otras. Por lo tanto, es necesario resaltar la dificultad que estriba el mero hecho de elaborar una definición de lo que es la nación y el nacionalismo y el cómo surgen.

Además, otro concepto que se lleva también a diversas consideraciones es el del estado, pues es algo que no pocas veces va unido al término de nación. Para Weber, el estado es «...el agente que detenta el monopolio de la violencia legítima dentro de la sociedad.» (Gellner, 2001: 15) queriendo decir que mediante las vías legales (otro punto sería considerar lo lícitas o no de las mismas) un estado puede hacer uso de la violencia para mantener el orden cuando se requiera. Aunque tampoco sería satisfactoria esta concepción, pues se dan casos de ciertos estados oficialmente reconocidos, que bien por un interés u otro, no monopolizan del todo la violencia dentro de sus fronteras, con lo cual no podemos agarrarnos con firmeza a esta descripción. Peor lo que sí es seguro por el momento, es que la concepción de Weber en base a definir el aparato estatal como el que posee la autoridad para el uso de la fuerza, sí que se aplica a los países de occidente, entiéndase como tales, los que conforman Europa y Norte América, aunque la línea que divide las concepciones de oriente y occidente es ciertamente difusa y también sujeta a interpretaciones que no vamos a entrar a valorar. El estado también se define como tal, por poseer un entramado burocrático-administrativo que regula la vida social de quienes habitan en él, apoyado por agentes que mantienen el orden establecido, tales como fuerzas de seguridad. Lo que sí que está claro en primer momento es que la nación no puede existir sin el estado, es decir, si no hay una comunidad aglutinada alrededor de una entidad estatal, no puede conformarse dentro de los lindes de la misma, la idea de nación. Ejemplo de ello podría ser el caso de Francia, pues en tiempos previos a la revolución de 1789 se tenía la conciencia de vivir en un estado, y no sólo era cuestión de percepción, sino de realidad, puesto que el reino francés estaba compuesto de unas determinadas administraciones, unos grupos con peso político, estando el monarca a la cabeza de los mismos, también fuerzas armadas al servicio de su majestad y en definitiva un cúmulo de factores que

cimentaban el estado. En tal caso es fácil darse cuenta de que «Las circunstancias en que normalmente ha surgido el nacionalismo no han sido por regla general aquellas en que el estado mismo, como tal, estaba ausente, o su realidad seriamente cuestionada.» (Gellner, 2001: 17). La existencia del nacionalismo está inevitablemente unida a la existencia previa del estado, aunque no quiere decir que todos los estados acaben siendo naciones como tal, ya que están sujetos a la posibilidad de desaparecer en algún punto del devenir histórico. Se puede entender que cuando no hay un estado, no nace la problemática del nacionalismo, aunque ello no quiere decir que necesariamente tenga que darse en todos los estados existentes.

La mentalidad moderna tiende a identificar inevitablemente, ya no solo al estado con la nación, sino al individuo con la misma, pues desde las concepciones nacionalistas, se retrata al hombre en una comunidad en la que comparte con otros, aspectos culturales y lingüísticos, amparados los mismos por un trasfondo histórico determinado, una construcción que se remonta más o menos en el tiempo dependiendo de quien interprete el fenómeno nacional. Desde postulados nacionalistas se ha hecho hincapié, sobretodo en el siglo XIX, en remontar los orígenes nacionales lo más atrás posible, a modo de lograr así una justificación que cimente a una nación por encima de las otras, volviendo la existencia de esta incuestionable a ojos de la sociedad, perteneciente o no a la misma. Las raíces étnico-culturales sirven de génesis o de punto de partida si se prefiere, para configurar una línea histórica donde un conjunto de sucesos aleatorios, como la expansión de una lengua, un credo o un reino entre otras variables, fuesen predestinados a la fundación nacional. Sirviendo tales raíces como unas aparentes bases sólidas que nos permiten construir la realidad socio-política de la nación. Es por ello necesario introducirnos en el análisis de la evolución cultural de la sociedad a lo largo de la historia, partiendo desde eras pre-industriales hasta el liberalismo.

1.1 La nación ¿una comunidad imaginada?

Quienes se consideran a si mismos como nacionalistas, suelen pensar que algo como la identidad de la nación surge de forma inexorable entre las comunidades de habitantes que viven en un determinado lugar. Es decir, independientemente de que se tenga una conciencia o no de lo que debe ser la nación, ésta se llevará a término, aunque los habitantes de dicha comunidad no tengan desarrollada una percepción identitaria, con el paso del tiempo la acabarán asumiendo en base a un factor determinado. Esto significa que para un nacionalista, poco importa si una comunidad desarrolla o no la conciencia de ser una nación, pues con el tiempo, la llegada de un suceso determinado supondrá la creación de la nación que toda la comunidad acogerá como propia. Entonces se muestra lo irrelevante que es para los nacionalistas que la conformación de la idea

nacional se lleve a cabo o no por los individuos, siendo destacable el hecho de que el suceso de formación nacional, se dará al margen de lo que quiera o no la sociedad que la conforme. Esta concepción de la formación nacional como una ruta histórica inexorable demuestra tener no pocas veces algunos fallos, incluso cuando se cree que es la voluntad del pueblo la que dará paso a su identificación nacional. La cuestión es que aquí prevalece más un asunto de fe, que una consideración material o científica de la realidad, pues un nacionalista siempre creerá que alguien se identifica con la nación de la cual cree ser parte. Siendo este el caso, todo el mundo podría considerarse a si mismo o a sus allegados, parte de una nación que materialmente no existe. Tal y como afirma Roberto Augusto «...una “nación” es lo que los nacionalistas creen que es una “nación”.» (Augusto, 2012: 19) lo cual nos lleva a considerar que no es necesariamente verídico que una comunidad en concreto se identifique como nacional, sino que dicho sustantivo sea adjudicado de manera externa por personas con una determinada ideología o intereses que les hagan clasificar a una comunidad como nación propiamente dicha. Hay que insistir en que es importante entender que esto no quiere decir que esa supuesta nación exista materialmente, sino que es una construcción puramente ideológica, o imaginaria si así se prefiere. Así pues, lejos de concebir a la nación como algo puramente mental, adjudicándola a ciertas comunidades, esta se puede materializar cuando se la asocia a un estado, es decir, cuando la idea se aplica a una organización política determinada. El estado en definitiva es el que prevalece frente a la nación, pues el primero es una construcción jurídico-política efectiva y real, no como el segundo que es algo totalmente imaginado e ideológico.

1.1.2 La nación en su origen cultural, precedentes religiosos y políticos.

Una de las tantas observaciones que se hace del fenómeno nacional como una construcción mental, imaginada y ficticia es aquella que rebusca en la cultura como un elemento propiciador del nacionalismo en Europa, concretamente en el siglo de las luces. Autores como Benedict Anderson interpretan en primera instancia el desarrollo del fenómeno nacional como una línea de pensamiento que acabará sustituyendo a la religión que predominaba en las culturas agrarias. Es necesario explicar con cierto detalle tal concepción, pues a simple vista puede resultar un tanto incompleta. La ideología nacionalista es una invención puramente subjetiva y obviamente mental, pues bien, podemos dilucidar que ya en este punto se comparten características con el inicio de las religiones que abundan en el ser humano, en lo referente al origen imaginario. La religión nace con el marcado propósito de dotar de un significado, un sentido a la vida ante los fenómenos naturales que se manifiestan ante la misma. Más tarde, el sentir religioso se encargaba de intentar atenuar las

penurias existenciales que atormentaban al hombre, mediante unas promesas de paraíso o por hacerlo más general, alcanzar una mejor vida que se hallaba tras la incertidumbre de la parca. Pero ¿qué sucede cuando se ponen en tela de juicio todas esas creencias, cuando la razón se empieza a imponer a la fe? Pues que el espacio que antes ocupaba la religión, se llena con otra construcción imaginada como lo es el nacionalismo. Y es que este cambio se produce en el siglo XVIII donde un conjunto de factores sociales y políticos, van dando lugar a un modo de concebir la vida, basado ya no en lo que los intelectuales de la época denominaban como oscurantismo religioso, sino que ahora todo se observa con el prisma de la razón, o por lo menos así es en cuestiones eminentemente académicas. No en vano el XVIII es conocido como el siglo de las luces, con la intencionalidad de distinguirlo de una época previa al mismo donde la oscuridad religiosa abarcaba las corrientes de pensamiento relativas al ámbito existencial. Así es como el sentido de la eternidad religiosa por ejemplo, es recogido por las emergentes corrientes nacionalistas, en el sentido de que el pasado de las naciones que van surgiendo con el desarrollo del liberalismo, es inmemorial e indiscutible. El pasado histórico se emplea como un sólido cimiento sobre el cual poder construir una nación sin fisuras, pues quedaba fuera de dudas que esta existe desde mucho antes del desarrollo del propio nacionalismo. No hay que interpretar lo expuesto como que el nacionalismo es una sucesión directa de la religión, pues esta última sigue perviviendo hasta nuestros días. Lo que se pretende decir, es que el nacionalismo se atribuye algunos conceptos de eternidad o misticismo, los cuales hasta entonces son propios de las religiones.

Por otra parte cabe considerar que como hace Benedict Anderson, existen dos sistemas culturales que pueden servir de base para explicar la trascendencia del nacionalismo en su época, siendo estos la comunidad religiosa y el reino dinástico, puesto que «Estos dos sistemas eran en su apogeo marcos de referencia que se daban por sentados, como ocurre ahora con la nacionalidad» (Anderson, 1993: 30). Es importante la tarea de analizar el cómo estos sistemas culturales adquieren su relevancia y cuales son las causas de su debilitamiento. Así pues, hay que empezar por la parte religiosa, a la que ya nos hemos aproximado anteriormente. La primera característica a destacar, es que las grandes religiones del mundo se han sustentado en el imaginario colectivo mediante un factor que ha servido de argamasa, y no es otro que la lengua. Por ejemplo, los textos del islam están escritos en árabe, y son transmitidos a toda la comunidad musulmana por igual, aunque no todos los que integran dicha religión lo comprendan, al igual que sucede con el latín del cristianismo. El lenguaje sirve en este caso como un distintivo a la hora de establecer un orden social y espiritual. Pero un hecho característico que se da entre las comunidades religiosas, y que las diferencia de las nacionales de las nacionales, es que centran su orden en una lengua considerada como sagrada, y la dominación parcial o completa de la misma, sirve para que nuevos integrantes se

unan a la comunidad con carácter espiritual. Lo que es más, en ocasiones ni siquiera es este un requisito indispensable para formar parte de una determinada comunidad, pues el mero acto de acatar unas costumbres ligadas al sentimiento religioso, tal y como se hace por ejemplo con la conversión al cristianismo mediante la evangelización de pueblos, hasta entonces ajenos al cristianismo, da lugar a que estos sean aceptados por los religiosos cristianos, e incluso por la propia corona, la cual ya les considera como súbditos aunque con ciertos matices obviamente. Nos encontramos pues ante una notable diferencia en lo referente a la aceptación de nuevos integrantes a una comunidad determinada con respecto al nacionalismo, pues este último tan solo otorgará el estatus de ciudadano, a quien haya nacido en el territorio establecido por el estado nación, aunque con el paso del tiempo, dicha condición se irá haciendo más maleable mediante ciertos requerimientos legales. Pero el principal punto aquí es que lo que se consideraba como un bárbaro a ojos de una determinada cultura, entra mediante la intercesión religiosa como un miembro válido más de una comunidad, pues se interpreta que dicho bárbaro ha cumplido con la condición suficiente para entrar a formar parte de la visión universal de la comunidad imaginada que se forma alrededor de un culto. No sería prudente por otra parte, el imaginar una sociedad religiosa como la cristiana, como algo donde todo el mundo se organizase en un plano de igualdad horizontal, sino más bien hay que destacar la existencia de una jerarquía piramidal con una cúspide divina, de la cual no todo el mundo forma parte, pues el acceso a la escritura y el conocimiento se reserva en gran medida al clero, y aunque la mayoría de la población se considerase a si misma como cristiana, ello no quiere decir que todo el mundo comprendiese la lengua sagrada con la cual estaba escrita la doctrina religiosa. Se consolida una visión del mundo que refuerza la doctrina religiosa, y a su vez justifica la existencia de la jerarquía anteriormente comentada. Pero con los nuevos descubrimientos llevados a cabo a finales del medievo, la en apariencia sólida visión del mundo sustentada por la religión se va desmoronando, pues las fronteras van más allá de lo que se creía indiscutible y conocido por el hombre y por su Dios. La idealización asociada a unos límites territoriales se va desgastando con el paso de los siglos, hasta que desaparece a efectos prácticos, por lo menos en el caso de la religión, pues el nacionalismo beberá de esta idealización para asumir un territorio de forma incuestionable a ojos del ciudadano de a pie. El progresivo declive de la lengua sagrada, en este caso el latín en Europa, por las numerosas lenguas romances y vernáculas, también influye en esta caída del imaginario colectivo religioso. Esto no quiere decir que todas las religiones sigan el mismo proceso, pues en algunos lugares se sigue manteniendo un fuerte componente religioso que coexiste con una identificación nacional, como podría ser el caso de Arabia Saudí u otras teocracias que se han adaptado a los tiempos de los estados-nación. La cuestión es que la caída del latín como lengua universal, en pro de la utilización vernácula, hace que poco a poco las comunidades que aún

compartían una característica en común, se van disgregando cada vez más en determinados territorios.

Por otra parte, cabe dar un repaso a la forma de organización social, ya no sólo espiritual, que se daba en los tiempos previos a la eclosión del nacionalismo, y es el de las monarquías que gobernaron el continente europeo durante siglos. Y es que esta forma de organización política será en buena medida la responsable de manera indirecta de la aparición del nacionalismo en el siglo XVIII. Para empezar, la legitimidad con la cual un monarca llegaba al trono, llegaba por mandato divino, no por proposición popular. Huelga decir que tal forma de elección no era más que un pretexto para consolidar el poder y la autoridad real, pues la sucesión se daba en la mayoría de casos por la primogenitura, e incluso así, el sexo del futuro gobernante también suponía un condicionante para el acceso al gobierno del mismo, dependiendo del lugar. El poder se daba de una forma más bien central, y los súbditos no tenían claras muchas veces donde empezaba o acababa el reino al cual pertenecían, si es que tenían tan siquiera una mínima conciencia de su situación política, lo cual no solía ser común entre la mayoría de la población que vivía fuera del ámbito urbano. No es así la contraparte de un estado nacional bien definido, donde ya no cuenta la imaginación colectiva, sino el establecimiento de ciertas leyes donde se reconocen los territorios y la nacionalidad de los antiguos súbditos, ahora convertidos en ciudadanos. Así se puede comprender el cómo las antiguas monarquías muchas veces incluían en sus dominios a súbditos de índole heterogénea tanto cultural y lingüísticamente hablando, e incluso muchos de esos grupos no se mantenían en manos de un mismo reino a lo largo de los siglos, por diversos procesos tales como una conquista o pactos matrimoniales entre la clase dirigente. Incluso es reseñable el hecho de que habían dinastías que ni siquiera eran originarias del mismo lugar que gobernaban, tal es el caso de los Habsburgo y los Borbones en los reinos hispánicos. Pero la cuestión es que, mientras la edad moderna europea avanzaba, y la contemporánea se acercaba, nos encontramos con el debilitamiento de las monarquías del antiguo régimen, las cuales ven vulnerable su posición en el poder, sobretudo con eventos como la decapitación de Carlos Estuardo a mediados del siglo XVII siendo dirigida Inglaterra durante un tiempo por alguien que no formaba parte del linaje real. El mito que envuelve a la figura del monarca y a su familia se va desmantelando de forma diferente dependiendo del lugar, aunque hay indicios de que en el siglo de las luces, Luís XVI todavía contaba con ciertos poderes taumátúrgicos derivados de su real condición. Aunque esto no evita que con la llegada del liberalismo, las monarquías precisen de una nueva forma de legitimidad para mantenerse en el trono, y empiezan a hacer uso de una tradición nacional que se inventa acorde a los tiempos. Un efecto de lo comentado, lo vemos en que por ejemplo, los monarcas seguirán siendo los máximos dirigentes de los ejércitos, pero a diferencia de los siglos anteriores, las fuerzas armadas únicamente

se compondrán de soldados nacidos en el estado nación al cual pertenecen, es decir, hay ejércitos nacionales dirigidos por el rey, el cual personifica en cierta forma a la nación.

Con lo expuesto hasta ahora, podríamos ver el cómo la idea del nacionalismo no tiene sentido si esta pretende fundamentarse en una base histórica y cultural, pues tal y como hemos podido ver, no existe una determinada conciencia nacional previa a los tiempos del auge nacionalista. No hay una cuerda desde la cual se pueda tirar hacia una marcada conciencia nacional que perdura a través de los siglos, pues como se ha visto, ni siquiera tanto la población súbdita como la dirigente tenían clara una única identidad más allá de condicionantes religiosos o culturales, pues la política y la asociación con el origen territorial no se da de forma clara y concisa hasta las revoluciones liberales.

2- Nacionalismo y sociedades agrarias ¿un origen común?

2.1- La perspectiva cultural.

El punto de partida es la aparición de la alfabetización, y con ello la de una clase que aprende a leer y a escribir. Este hecho no es algo que haya que tomar a la ligera, pues es así como aparece el primer sistema político propiamente dicho. Por ejemplo, cuando el ser humano pasa de ser cazador-recolector a agricultor, los asentamientos en los que se establece van adquiriendo un mayor tamaño, hasta que se hace necesaria una administración de los excedentes producidos por la agricultura. Así pues, la escritura cuneiforme sirve para tal propósito, estampando símbolos en tablillas de arcilla, y para ello se necesita a alguien con los conocimientos apropiados para desempeñar tal tarea. Hay que tener en cuenta que aunque una sociedad domine la escritura, no todos los integrantes de la misma saben dominarlas, y tan solo unos pocos son capaces de producirla. Las figuras del contable y del recaudador de impuestos suelen ser las que cuentan con los conocimientos de la alfabetización, pues su labor se centra en la administración. La escritura acaba asumiendo los usos legales, administrativos y contractuales de la sociedad. Se genera de este modo una clase de letrados que, o bien cumplen funciones para el estado en ciernes, o actúan de manera autónoma, produciendo una determinada cultura. La aparición de la alfabetización supone en cierta medida una recopilación y centralización de la cultura y los saberes. Pero este proceso, más que por el estado en sí, se lleva a cabo por el brazo eclesiástico en el medievo, lo cual quiere decir que no siempre hay un acuerdo entre el brazo político y el religioso a la hora de llevar a cabo la proliferación cultural mediante la escritura.

La manera de centralizar el poder y la cultura, determina en gran medida la forma que va tomando la estructura social de este tipo de sociedades pre-industriales. Así pues, es como se van distanciando las clases sociales más populares, de los estamentos dirigentes, estableciéndose unas relaciones de poder que configuran la realidad política y social. Pero hay que puntualizar que dentro de la clase dirigente, esta se encuentra compuesta por capas diferenciadas entre sí, como por ejemplo los clérigos, los guerreros, los administradores etc. lo cual transmite la idea de que no hay una homogeneidad clara dentro de las clases dirigentes. Hay diferencias culturales o de estilo de vida entre las clases dirigentes, que hacen que puedan coexistir unas con otras, sin llegar a producirse fricciones o ambigüedades entre las mismas. Por ejemplo, un noble normalmente se ocupará de llevar a término el gobierno de sus dominios, mientras el clérigo se dedica a la vida religiosa, y el burgués, aunque en un principio no se le consideraba parte de la clase dirigente, a las actividades económicas. La diferenciación entre estratos dirigentes, se suele apoyar por condicionantes culturales que muchas veces se inventan, otorgando de cierta autoridad e identidad a

cada grupo para poder distinguir las funciones de los mismos. Por ejemplo, las celebraciones de carácter religioso siempre estarán dirigidas desde el brazo del clero, y otros eventos como las ferias y mercados en las urbes y villas corren a cargo de nobles y burgueses. Se pueden dar casos donde las funciones se complementen, celebrando eventos que aglutinen el carácter religioso y laico, aunque lo que sí que está claro es qué grupo social se encarga de cada ámbito.

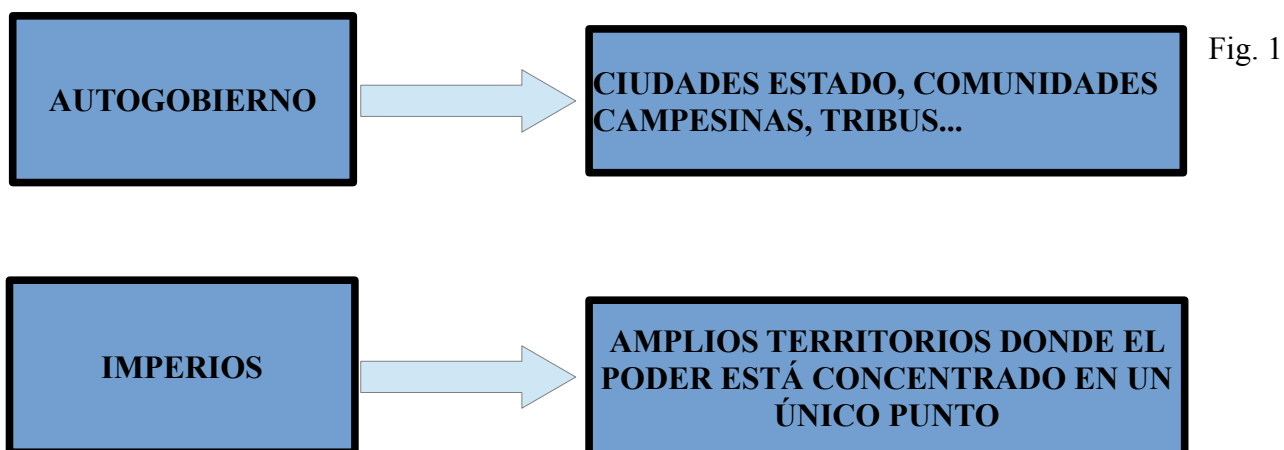
Una vez observado el funcionamiento en cuanto a la generación de tradiciones culturales, hemos de poner el foco en los estratos más bajos de la sociedad. Y es que estos se suelen organizar principalmente en pequeñas comunidades, las cuales se hallan separadas entre sí. Entonces ¿qué significa esto? Que pese a que compartan una lengua, esas comunidades se desarrollan de forma aislada y la cultura que se genera en unas, no suele ser igual que en otras. Y esto es así porque el estado como tal, no se interesa en difundir una cultura homogénea entre estas comunidades, sino que se contenta con la recaudación de impuestos y el mantenimiento de la paz. Eso sí, ello no quiere decir uno de los brazos poderosos del estado como es el clero no se interese por imponer unos usos y costumbres que pueden ser de un carácter más común en base a la doctrina religiosa. Pero esta forma de actuar por parte de los religiosos, en la mayoría de casos no va más allá de amoldar unas tradiciones populares al ámbito de la religión. Recordemos que la sociedad agraria está alfabetizada en un porcentaje bastante reducido, pues la mayoría de la población era analfabeta, y el objetivo de hacer de lo cultural y lo político algo único, hubiera derivado en fracaso. En ese tipo de sociedades no se tiene una fuerte base cultural que apoye a una especie de proto-nacionalismo, como se ha pretendido mostrar en no pocas ocasiones por la ideología nacionalista, pues la política y el pueblo llano estaban bastante desconectados. Lo más común sería encontrar campesinos que no supieran dónde se situaba el reino en el que vivían, y ni siquiera quien era su gobernante. Las clases más humildes centraban sus vidas en trabajar y pagar el impuesto a su señor para para sobrevivir, pues difícilmente existían las condiciones óptimas para desarrollar una especie de patriotismo, más allá del apego que se tuviera a la comunidad de origen.

En definitiva, no parece tan claro que la cultura y el poder estén destinados a unirse para crear una identidad nacional primigenia en las sociedades agrarias, pues seguramente cualquier intento de formar una nación en esos momentos habría acabado en un rotundo fracaso. Con anterioridad se ha comentado el intento del brazo religioso por amoldar las costumbres populares a directrices religiosas, pero hay un punto que es de resaltar, y es el del mantenimiento de la lengua litúrgica, separada de la lengua vernácula. Pareciera que el mantenimiento de las estructuras de poder en las sociedades agrarias, pasase por no permitir que la población tuviese un fácil acceso a la cultura escrita, pues esta se encontraba, por lo menos en Europa, en su mayor parte en latín. No parece posible que haya una intención marcada por crear un sentimiento de pertenencia unitario a

un territorio, pues la cohesión cultural no se buscaba por parte de las clases privilegiadas. Al contrario, dichas clases precisaban de acentuar las diferencias entre las comunidades sobre las cuales gobernaban, para mantener un control social férreo e incuestionable en principio. No se da por lo tanto una identificación cultura-política en los grupos o comunidades que conforman las sociedades preindustriales siendo evidente que «...aun cuando el grupo local sea más o menos homogéneo internamente, es harto improbable que vincule su cultura idiosincrásica a especie alguna de principio político, que piense en función de una legitimidad política definida de un modo que remita a la cultura local.» (Gellner, 2001: 26). La proliferación de culturas en el mundo, y en las condiciones de las sociedades agrarias es bastante evidente, pero no se dan los casos de que una cultura sea impulsada a imponerse sobre otras con el fin de conseguir la unidad política de un territorio determinado. La mera idea de una identidad innata, interiorizada en los individuos de una comunidad desde hace siglos, unida a una identidad nacional concreta, hace aguas desde el análisis mostrado líneas arriba. En definitiva, la sociedad por si misma y en función de particularidades de carácter cultural, no desarrollará un pensamiento político que lleve al origen nacional como fin último.

2.2- LA PERSPECTIVA POLÍTICA.

Una vez tratado el nacionalismo desde un punto de posible origen en la cultura, permaneceremos en las sociedades agrarias para observar el devenir de la ideología nacionalista desde un ámbito en el que aparentemente puede hallar una base más sólida que en lo meramente cultural. Es necesario comprender el cómo se organizan las sociedades de la época agraria, pudiendo clasificarlas en 'dos grandes grupos:



1 Fig. 1 Fuente propia

No hay que caer en el error de que esta clasificación entre ambos grupos pretenda ser excluyente entre los mismos, ya que existen sociedades en que coexisten estos dos modelos de organización. Es decir, puede haber un imperio donde el poder político esté en su mayoría centralizado, pero eso no evita que las comunidades que lo habitan se autogestionen mediante una jerarquía determinada. Por ejemplo, el Sacro Imperio Romano Germánico, pese a que se hallaba establecido como imperio tal y como su nombre indica, recayendo el poder político en buena medida en el emperador, estaba políticamente organizado por una masa heterogénea de principados, obispados, reinos y ciudades imperiales. Además, dentro de estos territorios existían comunidades campesinas que se encargaban de organizar su vida política más próxima, que no iba más allá de la aldea y sus alrededores. Una vez esclarecido este punto, cabe preguntarse si en este tipo de sociedades, existe algún tipo de promoción cultural por parte del estado para hacer a la sociedad más homogénea. La respuesta a tal pregunta es negativa, puesto que como antes se ha visto, en las sociedades agrarias no hay un interés por hacer llegar la cultura a los estratos más bajos de sus habitantes. Lo que sí que se da es el intercambio cultural entre comunidades de una zona cercana, es decir, por puras necesidades comerciales y laborales por ejemplo, los habitantes de una aldea necesitarán comunicarse con sus vecinos más cercanos en una misma lengua, aunque seguirán conservando su acento y sus rasgos culturales característicos. De lo que se podría hablar en este caso es de la generación de una cultura más generalizada entre las comunidades con proximidad geográfica, siendo el ejemplo de las ciudades estado en la península itálica, donde prácticamente todas compartían el mismo idioma para facilitar el intercambio comercial y, dicho sea de paso, cultural. Pero esto no quiere decir que desde las entidades políticas del momento haya una clara pretensión de impulsar una suerte de unidad nacional primigenia, pues volviendo al caso de las ciudades estado italianas, estas no pocas veces estuvieron enfrentadas entre si por intereses propios o ajenos. No existe en definitiva, una apuesta por consolidar una hipotética nación de Italia durante el auge económico y político de urbes como Florencia y Venecia.

Por otra parte, es necesario considerar la variedad de formas de organización política que adoptan las sociedades agrarias y cómo funcionan, pues éstas se han dado a lo largo y ancho del mundo. Una característica común de esta forma de organización social, es que la mayoría de la población es productora agrícola, mientras que la minoría es la que dirige el poder político, y la que maneja el uso de la cultura escrita. Así pues, existen modelos tanto centralizados como descentralizados en lo referente al poder y la cultura, siendo la iglesia un ejemplo de poder centralizado donde la cultura se difunde de forma más o menos homogénea, pese a existir diversas órdenes monásticas que se rijan por una u otra norma. En la zona islámica también se practicó la conservación de la cultura de forma equitativa, aunque no era tan jerarquizada como en el ámbito

cristiano. Aunque parezca muchas veces que la cultura y la política van separadas, hay casos como el de la china imperial, donde la burocracia quedaba al cargo de los escribas y demás funcionarios, inspirados en un sistema organizativo de raíces confucianas. Cabe decir que otro de los problemas a los que se enfrenta el sistema político de las sociedades agrarias, es al de la corrupción en los distintos niveles del funcionariado. Especialmente se hace énfasis en intentar cortar los lazos familiares de los mismos para intentar evitar que una persona acumulase poder para él mismo y los suyos. Huelga decir que este tipo de medidas tuvo mayor o menor éxito dependiendo de la zona, pues también hubo quien aprovechaba el poder para fortalecer su posición y la de sus allegados. Varios ejemplos residen en la utilización de eunucos en la corte imperial china, así como de sacerdotes cristianos, pues el poder no puede transmitirse a ningún familiar por parte de ellos, aunque bien es sabido que la práctica de la simonía se dio en más de una ocasión. Lo que se pretende mostrar con esto, son los esfuerzos hechos por el estado para mantener el poder a buen recaudo. El aparato burocrático era controlado de forma celosa, y al mismo solo podían acceder la minoría que recibía una educación, adquiriendo con ello la capacidad de escribir y la habilidad para manejar las finanzas. Y es que este es un punto importante, el acceso al poder en las sociedades agrarias estaba bastante restringido. Incluso en casos como el de los griegos y su modelo de democracia también era bastante restrictivo, al sólo poder participar los hombres libres de la Polis. Es decir, esto es útil a la hora de explicar el por qué el pueblo no podía desarrollar un sentimiento nacional en esta clase de sociedades, pues su participación política era prácticamente testimonial, quedando la mayoría de la población relegada, como se ha expuesto con anterioridad, a los asuntos más cercanos de las villas y comunidades separadas en las cuales vivían.

3-El nacionalismo en las revoluciones liberales y sus características.

Un hecho que caracteriza a la nación moderna es precisamente su base de modernidad, lo cual es fácilmente comprensible, salvo para la corriente contraria, la cual sustenta a la nación y al nacionalismo como algo natural que se halla desde los momentos precedentes de la historia, como si de algo indiscutiblemente natural se tratase. Es más, la concepción de nación ligada a un estado, no se empieza a asimilar en algunos lugares hasta bien entrado el siglo XIX lo cual deja en cierta evidencia a quienes defiendan las naciones con una trayectoria de orígenes ancestrales. Lo que es más, las primeras definiciones de lo que es la nación, aluden más bien a una comunidad con unos rasgos identitarios y culturales comunes, y no es hasta interpretaciones posteriores, que el significado de nación empieza a asociarse con el de gobierno. NI qué decir que los conceptos como la patria o el patriotismo, que hoy en día parecen claros, no significaban exactamente lo mismo en el siglo XVIII que en el XIX cuando se la asocia con el

concepto de pertenecer a una tierra, siendo entendida esta como el lugar de procedencia natal. Tal y como apunta Hobsbawm «Hasta 1884 no se adscribió la palabra *tierra* a un estado; y hasta 1925 no oímos la nota emotiva del patriotismo moderno...» (Hobsbawm, 1998: 24), es decir, incluso cuando el nacionalismo ya se ha consolidado en las sociedades contemporáneas, algunos de los términos que se consideraban como asumidos, no lo son tanto. De hecho, el origen primigenio del término nación solía atribuirse a ciertas comunidades que desempeñaban un



oficio concreto, aunque no se tardó en asociar la nación a *Fig. 2*

un lugar de procedencia determinado. También podemos encontrar casos más ligados a un origen étnico en tanto a que se ligaba la nación a una estirpe o clan si se prefiere. Así pues, apreciamos la dificultad que tiene el relacionar los conceptos de nación y estado, pues la primera, tal y como hemos visto, tiene una variante² de significados que la hacen difícilmente enmarcable en una única definición. Por su parte los estados solían estar compuestos por comunidades muchas veces variopintas entre sí, es decir heterogéneas, y difícilmente podían estar consolidadas entorno a una única nación. Es en definitiva, ardua la tarea de encontrar una definición única y suficiente que nos pueda servir para designar lo que es una nación y sus habitantes, pues ya solo en Europa existen

2 Fig. 2 American revolutionary war sites.usdaughters.org

múltiples interpretaciones que asocian el concepto nacional desde un nivel burgués, a niveles provinciales y regionales. Lo que queda bastante claro es que el concepto que por hoy se tiene de la nación es bastante joven si hablamos en términos históricos, lo cual es un indicativo de que el significado nunca ha sido homogéneo en todos los lugares en los cuales se ha llegado a desarrollar. Es decir, su unión a una caracterización puramente política es algo bastante reciente, pues como hemos visto, el término nacional podría hacer alusión más a un determinado pueblo o comunidad, y no a un territorio con características políticas y con unas fronteras claramente determinadas. Nos encontramos entonces ante una unidad étnica antes que política en el modo de utilizar la expresión nacional. Pero ya desde el siglo XIX se empieza a notar una deriva que tiende más a un significado relacionado con la política, aunque a veces se tienen ciertas reservas a la hora de utilizar la nación en el vocabulario político

«El significado primario de «nación», el significado con que mayor frecuencia se aireaba en la literatura, era político. Equiparaba «el pueblo» y el estado al modo de las revoluciones norteamericana y francesa, equiparación que nos es conocida en expresiones como, por ejemplo, «el estado-nación», las «Naciones Unidas», o la retórica de los presidentes de finales del siglo xx. El discurso político en los primeros tiempos de los Estados Unidos prefería hablar de «el pueblo», «la unión», «la confederación», «nuestra tierra común», «el público», «el bienestar público» o «la comunidad» con el fin de evitar las implicaciones centralizadoras y unitarias del término «nación» frente a los derechos de los estados federados.» (Hobsbawm, 1998: 27)

Frente a esto, cabe destacar que el concepto de nación en la época de las revoluciones decimonónicas alude a un conjunto de la ciudadanía que ejerce su soberanía en un estado político que les representa. Así pues, en el caso de los EEUU a pesar de en un primer momento el intentar evitar la referencia nacional, es inevitable que estos se constituyan como nación, pues los estados que la componen, pese a ser una federación, acaban respondiendo ante un único gobierno federal, que representa la soberanía de los ciudadanos. Y es que lo que sí es seguro sobre una nación en su concepción moderna, es la representatividad de sus ciudadanos en el gobierno como forma de acción política. La soberanía popular es uno de los elementos en los cuales se sustenta el nacionalismo en la era de las revoluciones liberales, para dar sentido y poder formar así las eminentes naciones. Pero otra cuestión sobre la cual no es del todo clara el nacionalismo es la diferencia entre los habitantes de un determinado territorio y las características culturales entre los mismos para que puedan constituir una identidad colectiva. Para algunos revolucionarios franceses, la lengua no suponía una condición indispensable a la hora de especificar quien podía ser o no

francés. Los habitantes de la zona de Alsacia se hallaban en un lugar difícil de distinguir para los nacionalistas, pues la barrera entre lo francés y lo alemán, visto desde un plano cultural era ciertamente difusa, y primaba más el interés territorial que no el lingüístico para introducir a la población autóctona a la nación francesa. Más tarde, lengua y nación sí que irán de la mano, identificándose el lenguaje mayoritario de un territorio como idioma nacional. Así pues, la lengua y la etnicidad en primera instancia no son factores fundamentales para configurar la nación, aunque sí que pueden ser añadidos como apoyos para ayudar al sentimiento de pertenencia colectiva. Lo que da carácter a la nación si se la mira desde los estratos populares, es el de dar voz o representar el interés común, frente a los intereses particulares, concretamente enfocados a los antiguos privilegios señoriales. No hay que olvidar que nacionalismo y liberalismo van de la mano, pues el movimiento nacional es aupado por la burguesía que se va posicionando como clase dominante en la sociedad, desbancando a la nobleza y los vestigios de lo que se conoce como el antiguo régimen. En esencia, los liberales burgueses reclaman una serie de derechos, que no pueden ser satisfechos tal y como está planteado el mundo del absolutismo en el cual se ha ido desarrollando su clase social. Volviendo al punto de vista étnico-cultural, es necesario insistir en que para los revolucionarios liberales, después democráticos, no siempre era el eje central de su propuesta nacionalista, lo cual chocará de frente con las posteriores creencias de que ciertas naciones surgen ligadas a una única cultura. Vemos como en los primeros momentos de la independencia de los EEUU, no podía haber apenas distinción entre el monarca británico Jorge III y los súbditos que se habían independizado del mismo, pues eran mayoritariamente de ascendencia británica. Aunque no hay que olvidar obviamente al resto de colonos provenientes de otras partes de Europa tal como los holandeses, franceses o hispanos.

Es evidente por lo tanto, que al concepto de nación en la fase revolucionaria no se parece demasiado al posterior desarrollo del nacionalismo, el cual establece unos estados-nación más definidos en cuanto a etnia y cultura, así como en cuestiones religiosas y por supuesto las justificaciones aparentemente históricas, ligadas al territorio que pretende ser el hogar del estado-nación. Pero aún así, encontramos casos como los de las futuras guerras que se desarrollan en la edad contemporánea, cuando los estados-nación están constituidos como tal, donde una nación conquista parte de otra, y ese territorio pasa a ser parte nacional de quien lo haya reclamado. Así, ya no resulta tan creíble esa visión de una nación tan ligada a un territorio fijo por siglos de historia precedente, pues como ha demostrado el transcurso del tiempo, las fronteras son maleables debido a ciertos eventos, y lo que hoy se considera parte fundamental de un estado, al día siguiente puede pertenecer a otro, aunque por otra parte la población de esos territorios en disputa puede identificarse o no con los nuevos dueños de la tierra, dependiendo de las circunstancias.

Pero no cabe duda de que la deriva nacionalista tendía a conformar una visión de quienes formaban parte de la nación con elementos que eran ajenos a la simple pertenencia territorial. Así pues, alguien que fuese considerado francés y no hablase el idioma galo, levantaba ciertas suspicacias entre los nacionalistas más radicales del momento. En el contexto de la guerra franco-prusiana se acusaba a muchos alsacianos de ser colaboradores de los alemanes porque hablaban su lengua, a pesar de hallarse en territorio considerado como francés hasta ese momento. Desde el momento de la revolución francesa, se da una insistencia en fomentar el uso del francés como lengua principal del estado-nación de Francia. Y no es un caso exclusivo, pues esto se usa de forma pragmática por parte de las naciones incipientes, ya no solo con un elemento de cohesión ideológica, donde por ejemplo el castellano pasa a llamarse español, sino como factor dominante en lo que respecta a lo burocrático. Por lo general, adquirir el conocimiento de lo que se conoce como lengua nacional, es indispensable para obtener, entre otros requisitos, una nacionalidad concreta. Hay quien ve el uso lingüístico como único requisito indispensable para obtener la nacionalidad, pues por sucesos históricos anteriores, buena parte de la población que ahora se considera nacional, está esparcida por el mundo (o más bien sus descendientes) debido a migraciones causadas por diversos factores, y una forma de volver a la patria por así decirlo, es hablar o recuperar la lengua de sus antepasados. Aparece aquí una noción donde la etnia y la lengua se unen para señalar la pertenencia a una u otra nación. De ser aplicable este razonamiento a la realidad, nos encontraríamos ante un mundo donde por razones de ascendencia, no pocas personas podrían reclamar una nacionalidad en base a un seguimiento familiar a lo largo de los siglos pasados, donde con aprender la lengua del lugar de procedencia originario, bastaría para declararse como ciudadano del país donde se encuentra la zona de origen en cuestión. No todo el mundo compartía esta visión, pues por diversos motivos podrían darse conflictos entre grupos cultural y religiosamente diferenciados que ahora podrían convivir en un mismo territorio por adquirir unos requisitos que para ciertas personas no resultan suficientes.

Por otra parte, no todo el mundo comparte de igual forma la percepción de lo que debe ser el estado nacional, y surgen dos corrientes que, si bien comparten el concepto en común del estado nación, discrepan en dos puntos dentro de los revolucionarios liberales, respecto al cómo considerar a la población nacional:

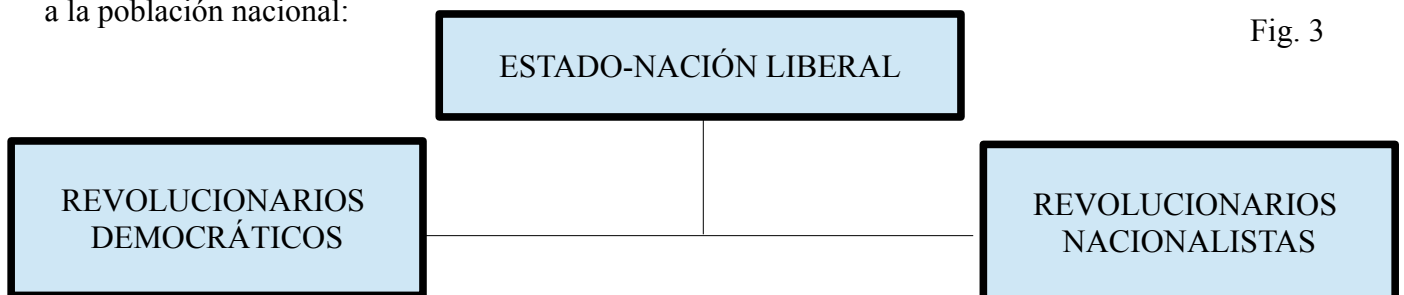


Fig. 3

Fig. 3 Fuente propia

Estas dos interpretaciones intentan responder a la duda que surge cuando se intenta organizar el nuevo estado-nación surgido de las cenizas del absolutismo. Y es que no hay que olvidar que los ahora ciudadanos nacionales antes eran súbditos de una corona, y esos súbditos normalmente estaban organizados en comunidades ciertamente heterogéneas, las cuales ahora descubren una nueva realidad universal que es la pertenencia inequívoca a una nación. La tarea de gobernarlos era ciertamente ardua para las nuevas corrientes liberales. Los monarcas ya no representaban una fuente tan sólida de autoridad, y por ello había que reforzar el papel del estado a la hora de gobernar a la ciudadanía. Y es que el estado adquiere protagonismo alrededor de una Europa decimonónica en la cual surgen nuevas reivindicaciones nacionales, cambiando el mapa político del continente con el surgimiento de nuevas naciones como Alemania o Italia, y algunas menores tales como Grecia, Bélgica o Rumanía, en una tendencia de desprenderse del control de los tradicionales imperios que hasta el momento predominaron la escena política.

Aunque el continente europeo acabará siendo un mosaico de naciones durante el transcurso del siglo XIX, a principios del mismo existían ciertas dudas acerca de qué poblaciones o comunidades podrían identificarse como nacionales, a imitación de las que ya habían surgido en el momento superando el absolutismo. Queda entonces un tanto diluida esa visión romántica que articularán los nacionalismos posteriores a esta época, pues la idea de una nación ancestral que perdura a lo largo de los siglos y eclosiona en un punto determinado, no se sostiene al analizar el contexto de naciones y nacionalismos emergentes, las cuales no surgen como vemos por una voluntad histórica inequívoca. Esta consideración se tienen en cuenta en este contexto a la hora de elaborar unos criterios específicos que sirven para identificar cuando se está ante un caso de estado-nación. Los interrogantes del por qué unos territorios eran considerados naciones y otros no, eran de difícil respuesta. Los nacionalistas estarían convencidos de que su territorio de origen era indudablemente una nación, aunque no lo afirmarían con la misma contundencia si se trata de territorios ajenos.

La teoría liberal acerca de lo que es la nación suele ser un tanto vaporosa, pues lo que en un principio parece bien asentado, luego se ve que no lo es tanto. El concepto de la nación es difícil de interpretar intelectualmente, y pensadores de principios de la época del auge nacionalista como Adam Smith la ligaban a un estado territorial.

3.1-Liberalismo y economía nacional.

Hay quien se pregunta si el desarrollo económico librecambista propiciado por el liberalismo, también impulsó el desarrollo y aparición de los estados nacionales. Y es que un hecho evidente es aquel que muestra que el desarrollo de las economías que estaban definidas por las fronteras de los estados era bastante importante. La economía que predomina en el siglo XIX es de carácter internacional, y algunos teóricos sostienen que el desarrollo del capitalismo mundial se dio con gran fuerza en la Europa del momento, al contar esta con un número determinado de naciones, las cuales albergaban una burguesía nacional predominante, así como grandes mercados nacionales que determinan el rumbo de sus respectivas economías. Los conceptos de una economía mercantilista, la cual consistía en que el comercio debía ser controlado por la injerencia estatal para proteger los productos del país frente a la entrada de mercancías extranjeras, chocaba con la concepción liberal de un libre mercado fuera del control estatal que se daba en el contexto del absolutismo. Para los liberales, el libre cambio iba contra esa antigua concepción del proteccionismo, pues consideraban que en el marco de un mercado que no tenía una área espacial específica, los beneficios de las compañías y los inversores podrían ser mucho más fructíferos. Aunque en plena era del liberalismo hay voces discrepantes, no acerca del libre comercio en sí, sino de su carácter plenamente internacional:

«Así, J.E. Cairnes, en el apogeo de la era liberal, incluso dedicó diez páginas a considerar seriamente la proposición de que una teoría del comercio internacional era innecesaria, en contraposición a cualquier otro tipo de comercio entre individuos. Concluyó que, si bien era indudable que las transacciones internacionales se hacían cada vez más fáciles, todavía quedaban fricciones suficientes para justificar que el problema del comercio ente estados se considerase por separado» (Hobsbawm, 1998: 35)

Hay economistas de la época que consideraban incluso los términos como la renta nacional carecían de sentido, e incluso que la interpretación de la nación según Adam Smith sólo hacía referencia a un grupo de individuos asentados en un determinado lugar, más que una referencia a un estado consolidado. También surgen empeños por demostrar que los intereses individuales no representaban necesariamente los intereses de la nación, ni aumentaban la riqueza de la misma. Pero aún así, la creencia de que una economía de mercado internacional podía servir para satisfacer los intereses de unos individuos, en este caso inversores, podría satisfacer el interés común nacional, fue cogiendo fuerza para consolidar el comercio entre naciones sin recurrir a un extremo

proteccionismo estatal. Al fin y al cabo, se acaba haciendo cada vez más difícil no hacer caso a la postura de Smith respecto a la economía nacional, y se evidencia que de forma directa o indirecta, el libre mercado acaba influyendo en el desarrollo económico de una nación. Y esto lo podemos ver con las prácticas económicas del capitalismo sobretodo aplicado al contexto de los Estados Unidos en el XIX donde cabe preguntarse si las grandes fortunas como las de Vanderbilt, Rockefeller o Carnegie hubieran alcanzado unas fortunas astronómicas si se encontrasen en un contexto donde predomina el mercantilismo. Pretender regular todas las actividades económicas mediante intervención estatal es ciertamente difícil, cuando uno de los pilares fundamentales sobre el cual se sustenta el estado nación liberal es el derecho a la propiedad privada, y a una intervención del estado en la economía mínimo. No olvidemos que en la época absolutista el mercantilismo interfiere en la circulación comercial y la producción industrial. La burguesía plenamente desarrollada alcanza un nuevo estadio de sociedad con unas reglas sobre la economía que claramente tienen como objetivo beneficiar a una clase social. Y ese es uno de los motivos de la creación del estado-nación, la libertad económica que antes no estaba tan practicada como lo estará en los casos de las grandes fortunas antes mencionadas, legando a aparecer grandes monopolios, que al final tendrán que ser intervenidos por el estado. El economista belga Gustave de Molinari afirmaba que fragmentar a la humanidad en naciones resultaba útil, en el sentido del desarrollo de un estímulo económico.

Pero una cosa es clara en definitiva, y es que los economistas no podían pasar por alto la importancia de la nación en el desarrollo económico. La economía en su apoyo nacional es un hecho que no se puede ocultar o dejar de lado, debido al gran contraste con la economía pre-revolucionaria que predominaba hasta el pleno desarrollo del liberalismo. Y es que los planteamientos para desarrollar un banco nacional, así como la deuda pública, la nacional y el establecimiento de un proteccionismo arancelario frente a los productos extranjeros resuenan por todo el mundo con mayor o menos aceptación dependiendo del contexto. Nacionalismo y economía parecen dos conceptos destinados a ir de la mano. La ciencia económica parecía que tenía como labor clara el conseguir el desarrollo económico de una nación para poder hacerla competitiva para con el resto de naciones, y la industrialización capitalista parecía el mediomás adecuado para conseguir tal fin. Y no es que no existiera la industria antes de los tiempos de los estados-nación, sino que esta solía estar más en control estatal por el contexto de la economía mercantilista antes mencionada. Por otra parte, vemos como conceptos del estilo de nacionalismo económico van apareciendo para designar unas políticas proteccionistas, donde no se niega el comercio internacional en sí mismo, sino que se aboga por regular en cierta medida las tasas impositivas de los productos extranjeros, chocando con un libre comercio que va sin restricciones. Pero lo que

resulta claro en definitiva, es que el desarrollo económico y el del liberalismo nacionalista tienen una clara relación en la evolución de los mismos, pues las motivaciones nacionalistas responden, como hemos visto en parte a una intención por superar un régimen que limitaba las libertades de las prácticas económicas, para así poder elevar a la clase social burguesa a una posición más privilegiada, creando una cohesión nacional y estableciendo unos deberes y derechos ciudadanos que permitan crear en última instancia una sociedad de consumo tal y como la conocemos, la cual no era posible darse en la época absolutista. No se pretende mostrar a la economía como principal factor del auge del nacionalismo liberal, pues hay otros condicionantes que siguen líneas filosóficas y culturales que también lo apoyan, pero sí que es una cuestión que no hay que ignorar a la ligera.

4-La nación desde las constituciones liberales.

Una vez visto que las bases del nacionalismo, pese a ser sólidas en la historiografía, no lo son tanto desde una perspectiva social y filosófica. Cabe pues preguntarse ¿cómo interpreta la nación desde las constituciones liberales? Y es que no hay que olvidar que el nacionalismo surge eminentemente en el contexto del liberalismo, pues éste es consustancial a la ideología liberal, y es nuestra la labor de interpretar las alusiones nacionales en las cartas magnas que se van elaborando desde eventos como la revolución norteamericana, hasta la francesa, y el surgimiento de otros estados-nación principalmente surgidos en Europa. Y es que hay un principio que siempre se trata y suele ser común cuando se crean las constituciones, y es el de la soberanía. La soberanía la entendemos como un traspaso del poder de gobierno de la figura del monarca absoluto, a la nueva ciudadanía que ha abandonado su estatus de súbditos. Es decir, el titular último del poder es el pueblo, el cual se organiza en un sistema representativo. La separación de poderes será característica indispensable de estas constituciones liberales al repartir los poderes legislativo, ejecutivo y judicial entre instituciones como el parlamento, el rey que acata la constitución y los tribunales respectivamente. Otro factor común suele ser la instauración de derechos y deberes del ciudadano, sobretodo en lo que respecta a la gestión de la propiedad privada.

No hay un proceder único en el surgimiento de los estados-nación, y hay casos en los que se dan lugar por diferentes circunstancias dependiendo ³del contexto:

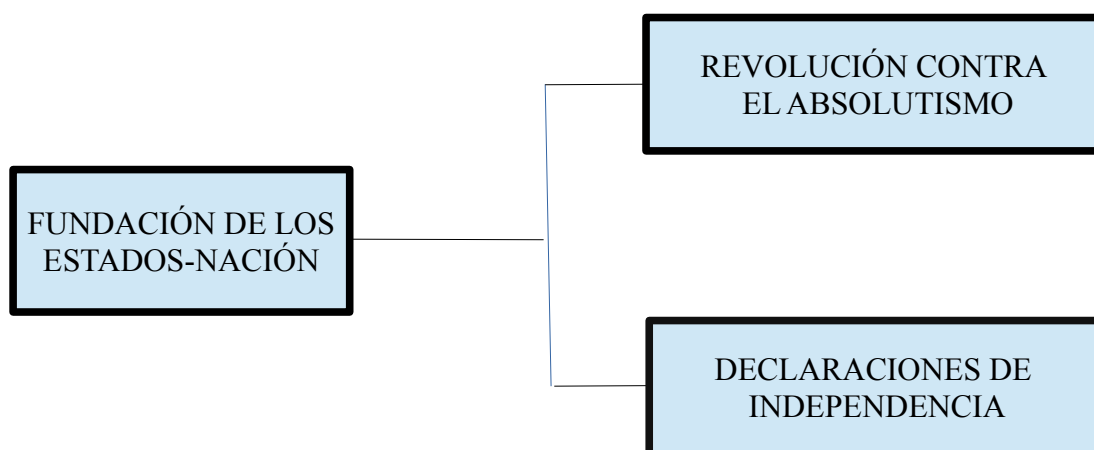


Fig. 4

3 Fig. 4 Fuente propia

Ahora bien, una vez esclarecido este punto, cabe preguntarse si en las constituciones donde se establecen las leyes y derechos de cada estado-nación emergente, hay lugar para precisamente la nación propiamente dicha, o si por el contrario no se hace alusión a ella. Tal y como se ha visto con anterioridad, el concepto de nación que hoy se tienen tan asentado, no poseía un significado monolítico en todas partes, y no siempre se la asociaba al desarrollo de un estado soberano, sino a designar un pueblo, raza o etnia si se prefiere. La nación se suele utilizar de base en las revoluciones liberales para exaltarla como un poder que haga frente a la monarquía absoluta, aunque curiosamente no siempre se alude a tal concepto como veremos con los ejemplos de constituciones que se mostrarán a continuación.

4.1-La declaración de independencia de los Estados Unidos.

Antes de tocar la propia carta magna que dio lugar a una de las grandes potencias del mundo actual, conviene dar una pequeña pincelada al contexto histórico previo a la fundación de EEUU. La situación en las trece colonias británicas que se hallaban en la costa Este de norteamérica, a la altura de la década de 1760, estaba empezando a ser conflictiva con la metrópoli al otro lado del océano. Tras la guerra de los siete años (1756-1763) Gran Bretaña queda consolidada como una gran potencia colonial. Tras esto, los británicos establecen una nueva serie de impuestos que no son del agrado de sus colonos. Es necesario entender en este punto que el principal detonante de la guerra contra Gran Bretaña por parte de los autodenominados “patriotas americanos” es principalmente económico por el abuso de la subida de tasas impositivas. De hecho, en la década de 1750 pocos colonos habría que no se sintiesen identificados como británicos. La cuestión es que las desavenencias con la política llevada a cabo por los británicos hará que el sentir independentista de los colonos vaya en auge, inspirados en parte por las nuevas corrientes liberales, así como por las ansias de formar un nuevo estado fuera de la órbita de Jorge III.

Así pues, hemos de analizar primero la declaración de independencia de 1776 redactada por el congreso continental. En la introducción de la misma, se hace uso del iusnaturalismo para justificar el derecho a poder obtener la independencia de la metrópoli. Y es en esta introducción donde vemos aparecer el concepto de nación en la siguiente frase: «Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un pueblo disolver los vínculos políticos que lo han ligado a otro, y tomar entre las naciones de la tierra el puesto separado e igual al que las leyes de la naturaleza y del Dios de esa naturaleza le dan derecho...» (Introducción de la declaración de independencia de los Estados Unidos, Virginia, 4 de Julio de 1776). Pues bien, para empezar podemos percatarnos del cómo los independentistas norteamericanos utilizan el término de “un

pueblo” para referirse a sí mismos y a los británicos, para luego denominarse como naciones por derecho natural. Aquí vemos la relación entre pueblo y nación, y podría considerarse que también lo hace con el estado políticamente hablando cuando habla de las naciones de la tierra, aunque no está del todo claro, pues el peso de nación y pueblo parece bastante más contundente, y no la referencia al estado-nación que pretenden crear con la independencia. Continuando ahora con el preámbulo, aquí se hace énfasis en que todos los hombres deben poseer por derecho natural el acceso a la libertad y a lo que los patriotas americanos llaman “búsqueda de la felicidad”, siendo el primer documento histórico conocido en el que se reconocen tales derechos. Se habla de que el pueblo debe estar representado por un gobierno que pueda satisfacer el cumplimiento de los derechos antes mencionados, aunque no hallamos aquí que expresamente el pueblo se tenga que organizar en un estado-nación para conseguir tales fines. Lo siguiente que viene en el documento es una lista de acusaciones contra el gobierno británico, donde se enfatiza en el mal gobierno del mismo sobre los estados (no naciones) que eran sus colonias. Eso sí, ya aparece un concepto que se apartará del súbdito, y es el de ciudadano «Ha atentado a la libertad civil de los ciudadanos, manteniendo en tiempo de paz entre nosotros tropas armadas, sin el consentimiento de nuestra legislatura..» (Acusación de la declaración de independencia de los Estados Unidos, Virginia, 4 de Julio de 1776). La cuestión es que en el resto de las acusaciones, no aparece la nación por ninguna parte, pero sí las alusiones al pueblo. Es decir, parece haber un indicativo aquí de que todavía no se ha desarrollado de forma clara la asociación entre el estado y la nación. En la conclusión de la declaración de independencia, se habla de los Estados Unidos como estados libres e independientes, apoyados por la autoridad del pueblo colonial. Lo que se puede concluir en definitiva al analizar los objetivos que se establecen en la declaración de independencia, están lejos, por lo menos en el lenguaje y las expresiones empleadas, de dar lugar a una nación como tal, o en el pleno sentido de la palabra tal y como se entiende hoy. El congreso continental evade aparentemente la asociación de la nación con un territorio determinado, pero sí hace hincapié en la separación de unos estados libres de la injerencia británica. Peor más allá de eso, no podemos hallar en 1776 un origen claro del estado-nación de los Estados Unidos, o por lo menos en la intencionalidad de la declaración.

Ahora bien, si la búsqueda de la nación no nos puede parecer clara o suficiente en la propia declaración de independencia, tendremos que poner el objetivo en la declaración de derechos establecida en Virginia en el mismo año que la declaración de independencia.

4.1.2-Declaración de Derechos de Virginia 1776.

Esta declaración se compone de dieciséis puntos en los cuales se establecen los derechos y deberes que deben acatar los ciudadanos libres en un estado nuevo, separado del control imperial de una potencia extranjera, en este caso Gran Bretaña, aunque es labor nuestra el observar si en algún momento se hace referencia a ese nuevo hogar en forma de nación en el que deben vivir los ciudadanos. Se hace una definición de los hombres bastante concreta, siendo estos igualmente libres e independientes para gozar de su vida y sus derechos, y no se especifica en modo alguno la procedencia de los hombres, ni su raza y etnia. Es interesante destacar que tanto la declaración de independencia, como la de derechos y después la propia constitución redundan en dejar claros los preceptos liberales del derecho a la libertad y a los medios que posibiliten una vida feliz, aunque luego los Estados Unidos mantendrán un fuerte sistema esclavista, y una preeminencia del hombre blanco de ascendencia anglosajona frente al esclavo africano. Volviendo al objetivo que nos atañe, es conveniente repasar los puntos que componen esta declaración, por si en alguno de ellos se alude al concepto de la nación estadounidense. El primer punto ya se ha repasado en lo referente a derechos y libertades, ahora en el



Fig. 5

segundo aparece el concepto de la soberanía popular, peor no nacional. Los poderes emanan del pueblo, sin especificar si este se organiza entorno a una nación territorial en concreto. Se puede deducir que debido al carácter federal en el que se constituyen los Estados Unidos, no se apuesta por una proposición nacional plenamente unitaria, por lo menos en los principales documentos fundacionales. Llegados a la altura⁴ del tercer punto, no cabe esperar que haya alusión a una supuesta formación nacional, pues este tipo de cuestiones suelen darse lugar en los primeros párrafos de esta clase de documentación. El resto de la declaración es un compendio de propuestas que abogan por la separación de poderes, la libre prensa, el derecho a elegir a los representantes, garantías con el derecho a la propiedad etc.

Pero en definitiva, queda prácticamente claro que en la declaración de derechos no vemos una afirmación nacional-identitaria del pueblo colonial. Ahora lo que cabe preguntarse, una vez vistos dos documentos como la declaración de independencia y la de derechos, es si en la constitución de Estados Unidos encontraremos por fin la referencia a la nación, a la que tanto énfasis se le dará en el siglo XIX especialmente con el romanticismo.

4 Fig. 5 Declaración de derechos de Virginia rodolfoparbst.blogspot.com

4.1.3-Constitución de EEUU de 1787



Fig. 6

Podríamos considerar que ya con el preámbulo de esta constitución «Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una unión más perfecta, establecer justicia, afirmar la tranquilidad interior, proveer la defensa común, promover el bienestar general y asegurar para nosotros mismos y para nuestros descendientes los beneficios de la libertad, estatuímos y sancionamos esta constitución para los estados Unidos de América» (Preámbulo de la constitución de los Estados Unidos de América, Estados Unidos, 1787) se deja clara la intención de anteponer al pueblo, en este caso entendido como la colectividad de ciudadanos del recién creado estado, frente al concepto de la nación. Tal y como sucede con la declaración de independencia, se habla de la defensa de los derechos generales de los ciudadanos, tal y como cabe esperar de una carta magna de carácter liberal. Pero lo que realmente llama la atención, es que uno de los países que ha hecho del patriotismo nacional su bandera, no incluya el término nación ni siquiera en la introducción de su carta magna.

Sólo nos queda el interpretar el primer artículo de la constitución, el cual abarca diez secciones, para apreciar si podemos hallar en el mismo alguna mención a la nación, o cómo se define el naciente estado. Pues bien, lo primero que encontramos es el sistema por el cual se elegirán a los representantes de cada estado para la cámara representativa, ni rastro de la nación. El segundo punto de la segunda sección del primer artículo, versa sobre los requerimientos para ser representante, con lo cual nuestra particular búsqueda sigue sin dar resultado. Como ir punto por punto resultaría en un tedio innecesario para el lector, lo más óptimo es dar una consideración general del resto de la constitución. Y es que se mire por donde se mire, sólo se encuentra en el resto del documento una recopilación de normativas acerca de la organización legal del nuevo país, pero ninguna alusión a la idea nacional de los Estados Unidos, más allá de una federación de estados. Esto nos hace pensar que la construcción nacional norteamericana, no se fragua en los

tiempos de la revolución y la guerra, sino a posteriori en el siglo XIX con la eclosión del romanticismo. Y es que hay elementos de los nacionalismos europeos que no se dan desde el principio con los Estados Unidos, como la existencia de un territorio históricamente asumido, o una cultura que gire alrededor de un factor común como lo es la religión. Lo que es más, en este caso, no son los factores histórico-culturales los que dan sustento al nacionalismo, sino que es el nacionalismo el que va haciéndose con todos los aspectos de la vida del norteamericano medio. Hay que recordar que la revolución no se da por un marcado sentimiento anti-inglés que sirva de base para justificar una nación, sino que los motivos de la rebelión se dan por unas ansias de libertad y prosperidad interferidas por el control británico de la economía. Extraño sería un nacionalismo anglo-americano que basase su identidad en la cultura inglesa, mientras pretende desprenderse de un dominio precisamente inglés. Hay quien sostiene que la guerra de independencia norteamericana podría tratarse como una guerra civil inglesa propiamente dicha, donde los colonos buscaban una mayor autonomía en el gobierno de sus asuntos. Pero es innegable que de esa supuesta guerra civil, surgen estados nuevos e independientes, pero no nacionales a priori. El nacionalismo estadounidense se va creando en el siglo XIX apoyado en la idea de libertad y progreso, en una coyuntura donde el país estaba extendiendo su territorio hacia el oeste, en busca de nuevas oportunidades para avanzar, todo ello teniendo origen en la doctrina Monroe y su “América para los americanos” cumpliendo lo que se conoce como el destino manifiesto para hacerse con el oeste del territorio norteamericano. El nacionalismo se utiliza como punta de lanza para impulsar el progreso de un país emergente.

Podemos concluir en definitiva para el caso de EEUU que la nación o el nacionalismo no tienen origen en los documentos fundacionales, sino que es algo que se construye con el tiempo, es decir, con la evolución de los estados y la expansión del país, a modo de crear un sentimiento colectivo que ayude a expandir las ideas liberales por el continente y, de paso sea dicho, la obtención de nuevos recursos para dinamizar la economía nacional.



Fig. 7

5 Fig. 7 *El Progreso Americano*, John Gast 1872 www.articonografia.com

4.2-Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

«Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del Hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los Gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del Hombre...» (Introducción de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, Francia, 1789)

A diferencia del caso norteamericano, ya vemos aquí la aparición del adjetivo “Nacional” para hacer referencia en este caso a los representantes del pueblo francés, es decir, el tercer estado. A modo de introducción, es conveniente mirar el contexto histórico que da lugar a esta declaración, antes de abordar la cuestión nacional tanto aquí, como en la posterior constitución de 1791. Y es que encontramos de nuevo que las principales causas del auge liberal en Francia, aparte de la introducción de filosofías como las de Locke o Rousseau en los estratos burgueses, son eminentemente económicas. Y es que el reino de Francia se encontraba prácticamente arruinado por malas temporadas agrícolas, y sobretodo por su apoyo a los colonos norteamericanos durante la guerra de independencia años antes. Además, la jerarquía social de Francia todavía respondía a los estamentos medievales de las minorías del clero y la nobleza exentas del pago de impuestos, frente a la mayoría del pueblo que solía llevar el peso de la carga fiscal. Así pues, el monarca Luís XVI convoca a los estados generales, tras la negativa de la nobleza de rechazar su privilegio de no pagar impuestos. Así pues, en la convocatoria de 1789 se reúnen como era de esperar los tres estados, aunque con la sorpresa de que el tercer estado se rebela contra las exigencias tributarias, y pide

mayor representatividad y peso en los votos. Ante el reconocimiento único de mayor representación, el tercer estado se escinde y funda la asamblea nacional constituyente en el salón de juego de la pelota, con el objetivo de elaborar una constitución para Francia.



Fig. 8

6 Fig. 8 *Juramento del juego de la pelota*, Jacques-Louis David 1791 www.lahistoriacuadros.com

Una vez explicado el contexto, el cual servirá de base para analizar posteriormente la constitución de 1791, conviene seguir repasando la declaración de derechos. Como ya hemos mencionado, los representantes del tercer estado se reúnen mediante la asamblea nacional. A imitación del modelo norteamericano, el primer y segundo artículo de la declaración aluden al derecho natural con el cual nacen los hombres de ser libres y tener garantizada la propiedad. Pero es en el tercero donde se declara algo que llama poderosamente la atención: «El principio de toda soberanía reside en la nación...» (Artículo N° 3 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, Francia, 1789). Aquí ya vemos como la soberanía no recae en el monarca o tan siquiera en el pueblo propiamente dicho, sino en la nación, aunque esto a priori no es información suficiente, pues falta concretar qué es la nación por si misma. En el sexto artículo referente a la cuestión de la ley, aparece otro concepto que llama la atención «...Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración...» (Artículo N° 6 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, Francia, 1789) Y es que el término ciudadano no se utiliza de forma aleatoria, sino como una clara intencionalidad para designar a los habitantes de la nación que está tomando forma. El resto de puntos de la declaración se componen de un conjunto de derechos y deberes del ciudadano, entre ellos el derecho a la propiedad, que puede parecer poco importante en principio, pero que es bastante trascendente pues se trata de uno de los principales puntos que diferencian a la sociedad del antiguo régimen, con la nueva donde la burguesía revolucionaria encabeza el poder. Y es que la propiedad en lo referente a la tierra era de dominio eclesiástico y nobiliario, quedando el tercer estado bastante apartado en esta cuestión.

Una vez repasada la declaración de derechos del hombre y del ciudadano, es hora de entrar en la primera constitución francesa.

4.2.1-Constitución francesa de 1791.

Empezando por el preámbulo, este deja claras las intenciones de abolir el sistema del antiguo régimen, acabando con las antiguas concepciones de la nobleza, así como de los privilegios hereditarios, las órdenes de caballería y en general cualquier vestigio del absolutismo. Continuando en el preámbulo, llama la atención la parte que dice «Ya no hay, para ninguna parte de la Nación, ni para ningún individuo, privilegio o excepción alguna al derecho común de todos los franceses» (Preámbulo Constitución francesa, Francia, 3 de Septiembre de 1791). Pues bien, esto nos puede dar una pista del cómo se considera políticamente hablando el estado-nación de Francia. Y es que se puede interpretar que la nación francesa la componen todos los territorios de la antigua monarquía despótica, al hacer alusión a que los privilegios practicados en la corona francesa se abolirán, entendiendo así que el estado-nación francés, en lo esencial, no variará en lo que a las fronteras históricas se refiere.

Una vez visto el preámbulo, toca fijarse en los primeros artículos de la constitución que se hallan en el título primero. Pues bien, aquí no encontramos alusión a la nación o por lo menos a la especificación del cómo se define la nación francesa. Hay un compendio de leyes que regulan los principios básicos del liberalismo tanto naturales como civiles, en los aspectos que ya se analizaron en la declaración de derechos, pero no hay nada más que capte el interés por la nación. Ahora bien, el título sexto de la constitución nos llama la atención, pues dice así «de las relaciones de la nación francesa con las naciones extranjeras» (Título VI Constitución francesa, Francia, 3 de Septiembre de 1791). Es decir, el concepto de nación asociado al estado es claro, e incluso se habla de naciones extranjeras, cuando habría que ver si las mismas se consideran como tal, por lo menos en el plano territorial. En este punto se habla principalmente del comportamiento de la nación francesa, en lo que al contexto internacional (un tanto peliagudo utilizar tal expresión en esos tiempos) se refiere en el ámbito de la diplomacia. También se estipulan los derechos y garantías de los extranjeros que se hallen en Francia. Aquí hay que hacer un inciso, pues cabe resaltar que para considerar a alguien como parte de la nación, tiene que cumplir el requisito de haber nacido en el territorio de la antigua corona francesa, y de que a partir del momento de la fundación del estado-nación francés, todo ciudadano nacido en el territorio nacional, obtendrá la nacionalidad por derecho de nacimiento, indistintamente de quien se trate. Antes las diferencias a la hora de determinar la procedencia de alguien se hacen mediante rasgos culturales, o mirando de quien se es súbdito. El nacionalismo reforzará las distinciones entre nacionales y extranjeros para consolidar sus fronteras de forma más firme. Para finalizar con esta constitución, es necesario señalar que el título séptimo alude al derecho que tiene la nación, esta vez podría ser entendida como el conjunto de la ciudadanía, de

reformular la constitución si se requiere. Así que en definitiva, hemos visto que la constitución de 1791 sí que hace alusiones a un nacionalismo, en lo referente al cómo considerar a la nación francesa y a los ciudadanos que la integran. Ahora hay que comprobar si en la carta magna de 1793 se hace algún tipo de énfasis en la cuestión nacional francesa.

4.2.2-Constitución francesa de 1793.

Entrando en el acta constitucional elaborada con la entrada del periodo jacobino (conocido también como el terror) nos encontramos con el primer artículo, el cual habla del carácter de la república «La república francesa es una e indivisible» (Artículo N° 1 Constitución francesa, Francia, 21 de Junio de 1793) . Aquí se puede interpretar la persistencia que se tiene por preservar las fronteras del estado francés, aunque no aparece directamente mentada la palabra “nación”. En el segundo artículo se sigue hablando de soberanía del pueblo francés, pero no de una soberanía nacional como tal. De hecho, en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º se habla específicamente del derecho del pueblo a ser soberano, entendiendo al pueblo como la universalidad de los ciudadanos franceses, y no así como los ciudadanos de una nación. Ahora llegamos al apartado que va desde los artículos 21º al 36º donde aparece que «La población es la única base de de la representación nacional» (Constitución francesa, Francia, 21 de Junio de 1793). Tenemos así una conexión de nación=pueblo en lugar de nación=territorio. En el resto de la constitución se sigue hablando de las leyes, derechos y deberes que deben respetar los franceses. Salvo las alusiones a la república francesa, no encontraremos aquí declaraciones que hagan un mínimo de efusividad al nacionalismo, si no es que el mismo está ligado al pueblo francés como tal. Lo que se puede interpretar como que se utiliza un factor cultural común para designar a todo aquel que se considere ciudadano de la república, independientemente del lugar de procedencia dentro de los límites de la misma. No quiere decir ello que el acceso a la ciudadanía nacional quede restringido a sólo los naturales de la nación, pues también se contempla la posibilidad de que un extranjero que reúna ciertas condiciones, puede ser considerado un miembro en pleno derecho de la república. No estamos pues, ante un nacionalismo excluyente, aunque sí identitario en lo referente a la pertenencia a un estado. Pues bien, de esta constitución poco más se puede obtener salvo seguir revisando las características de una típica constitución liberal, en lo cual no nos centraremos por no hacer una labor excesivamente reiterativa.

Así pues, la última carta magna en la que nos fijaremos en el caso francés, será en la redactada un año tras la caída del régimen jacobino, es decir en 1795, para comprobar si el concepto de nación se aplica o no de una forma más clara, o sufre algún tipo de evolución respecto a lo visto hasta el momento.

4.2.3-Constitución francesa de 1795.

Entramos con esta carta magna en el periodo del primer directorio tras el terror jacobino, donde haremos hincapié en cómo se considera a Francia, en lo que respecta a la cuestión nacional. De nuevo, volvemos a encontrar la afirmación de que Francia es una e indivisible, aunque de forma interna el país está dividido administrativamente por departamentos, con una intención federal en su contenido, tal y como se hacía con los Estados Unidos, aunque Francia es eminentemente más centralista. De nuevo nos toca hablar de soberanía ciudadana, y no nacional, mientras no se entienda a la nación como el pueblo francés, y no como el antiguo territorio de la monarquía francesa. A continuación nos encontramos un añadido en el sexto artículo, el cual no habíamos visto en las anteriores constituciones «Las colonias francesas forman parte integrante de la república, y están sometidas a la misma ley constitucional» (Artículo Nº 6 Constitución francesa, Francia, 5 de Fructidor de 1795). Damos entonces con una mención a las colonias francesas, las cuales adquieren un reconocimiento como parte integrante de la nación francesa, pues anteriormente la misma era considerada desde un punto de vista eminentemente europeo. La apreciación de lo que es el estado-nación toma un carácter más territorial que cultural con ese artículo.

Por otra parte, el resto de esta constitución no difiere en mucho a las anteriores, salvo por la introducción de instituciones nuevas tal como el consejo de los quinientos, o el consejo de los ancianos, así como también se forma la guardia nacional para garantizar la protección del estado.

En definitiva, por lo que hemos podido ver en las constituciones francesas del periodo revolucionario, la mención a la nación como identificadora del territorio es ciertamente escasa, prefiriendo hablar de la república o el estado. De hecho, estas constituciones se centran más en desarrollar aspectos propios del liberalismo como los derechos y disposiciones mencionados con anterioridad, que en hacer énfasis en el aspecto de determinar a la nación, o apoyarse en un marcado nacionalismo. Lo cual no quiere decir que no se desarrollase más fuera del papel esta ideología entre la sociedad del momento, y por no decirlo ya en el siguiente siglo que estaba por llegar. La ciudadanía adoptó un símbolo nacional, que era la bandera tricolor para representar a Francia, pues esto es un síntoma clave y evidente del nacionalismo que se estaba gestando en la época revolucionaria. Más tarde aparecerían figuras imaginarias como la de Nicolás Chauvin, el cual representaba los valores patriotas y nacionales de un buen soldado francés. No por casualidad de tal apellido saldrá el vocablo de Chauvinismo, para hacer referencia a unas formas de nacionalismo exacerbado.

4.3-Constitución española de 1812.

Antes de adentrarnos en la búsqueda de la nación en la constitución de 1812 también conocida como “La Pepa” es conveniente una pequeña introducción histórica. Y es que la llegada del liberalismo al reino de España es posible por el contexto de las guerras napoleónicas, pues por circunstancias diversas, Francia acaba invadiendo la península y deponiendo a la monarquía absoluta, para instaurar a José I. Tras deponer a este rey, se da una situación de incertidumbre política en el periodo de la guerra de independencia, estando el rey Fernando VII en el exilio. Así pues, se convocan en Cádiz las cortes constituyentes para dar forma a la constitución liberal por la que se regiría el país a partir de entonces.

Pues bien, empezamos con el preámbulo, donde se hace referencia a Fernando VII como «Rey de las Españas» (Preámbulo, Constitución española, Cádiz, España, 19 de Marzo de 1812). Es decir, a estas alturas a España se la trata territorialmente como a un conjunto de reinos unidos en una especie de federación, sobretudo por los territorios americanos que hasta este entonces eran de propiedad real. No podríamos aplicar lo mismo en la península, pues seguramente su concepción era más centralizada desde los tiempos de Felipe V. Volviendo a la constitución, ya se habla en las primeras líneas de la nación española, aunque cabe preguntarse ¿nación española en qué sentido? ¿en el territorial o en el cultural? Porque conviene recordar que el nacionalismo no pocas veces hunde sus raíces en los motivos étnicos y culturales para dar forma a la nación.

La respuesta a tales preguntas la vemos de inmediato con el primer artículo «La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios» (Artículo N° 1 Constitución española, Cádiz, España, 19 de Marzo de 1812). Es decir, el territorio nacional y por ende, todos los ciudadanos que se pueden considerar españoles, comprende los dominios tanto peninsulares como virreinales que abarca el imperio español. El segundo artículo habla de que la nación española es libre e independiente, y no es propiedad por tanto de ninguna persona ni familia. Esta es una clara declaración contra el absolutismo, pues la propiedad de España como estado absoluto era de la familia real, algo que chocaba frontalmente con el nacionalismo liberal. También encontramos en lo que respecta a la soberanía, la referencia a esta como nacional. A diferencia de los casos anteriores, no se hace alusión directamente al pueblo como portador de la soberanía, sino a la nación en si misma. Por otra parte, debe ser la nación la garante de la conservación de los derechos a la libertad y la propiedad. A partir de ahora todos los habitantes de la antigua monarquía hispánica son considerados españoles, y como tales tienen la obligación constitucional de amar a la patria tal y como se estipula en el sexto artículo. Como cabe esperar, también se hace mención a quien puede ser considerado o no español, tanto el que ha nacido en los territorios, como el extranjero, y además

aquí se nombra a los esclavos libres “libertos” como personas con derecho a obtener la nacionalidad, sin distinción de raza, sexo o cultura. No encontramos la referencia a los libertos en las constituciones anteriormente observadas. Pero volviendo al tema del territorio, y de cómo se especifica más allá de “ambos hemisferios”, encontramos la clave en el artículo 10 que así dice:

«El territorio español comprende en la Península con sus posesiones e islas adyacentes: Aragón, Asturias, Castilla la vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias con las demás posesiones en África. En la América septentrional: Nueva España con la Nueva-Galicia y la península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas, y las que dependen de su gobierno.» (Artículo N° 10 Constitución española, Cádiz, España, 19 de Marzo de 1812)

No vemos en las otras constituciones una especificación tan detallada de los territorios que forman parte del estado-nación. Y es que la conciencia de España como Nación global es bastante notable. No podría ser de otra forma, pues el nacionalismo liberal español del momento seguía ligando los territorios peninsulares con los virreinos del otro lado del Atlántico y demás posesiones porque así se habían mantenido hasta la fecha. En el resto de materias tratadas en esta carta magna aparecen cuestiones como la religión y los derechos y deberes de los españoles, pero con el sustantivo “Nación” bastante presente. Se establece en el artículo 13 que el gobierno debe procurar la felicidad de la Nación, es decir, del conjunto de los ciudadanos. Así es como encontramos el concepto nacional ligado tanto al territorio como a los ciudadanos que lo habitan. El resto de artículos tratan como es lo



Fig. 9

acostumbrado a la organización legal del nuevo estado-nación en lo tocante a diversas materias.

7 Fig. 9 *Viva la Pepa*, Salvador Viniegra 1912 www.nationalgeographic.com.es

Pero en definitiva, Esta es la constitución que más impregnada se ve del nacionalismo y el concepto nación a la hora de definir el estado.

4.3.1-Constitución española de 1837

Tras la abolición de la constitución de Cádiz en 1814 con la vuelta de Fernando VII y el absolutismo, se abre un periodo convulso donde los liberales volverán a reclamar la vuelta de la constitución durante el trienio liberal (1820-1823) pero serán derrotados y la monarquía absoluta perdurará hasta la muerte del rey en 1833. La cuarta mujer del difunto monarca, María Cristina de Borbón, establecerá el Estatuto Real de 1834 para intentar contentar a los liberales, y estabilizar así la situación política. Aunque esta medida no será suficiente, llegando así a la redacción de una nueva constitución en 1837. El objetivo es buscar si la nación española queda tan señalada como en la constitución de Cádiz un par de décadas antes, puesto que ya estamos entrados en un siglo XIX donde el nacionalismo se está consolidando, con el apoyo del romanticismo en Europa.

Para empezar, se hace alusión al estado como la monarquía española, nada de nación española como con la anterior constitución. El primer artículo trata los puntos referentes a los españoles, en lo tocante a quien se debe considerar como tal, y se refiere a las personas nacidas en los dominios de España. Antes de continuar, hay que considerar que esta es una constitución bastante más escueta que la anterior en ciertos puntos como en la omisión de describir los territorios pertenecientes al estado-nación, pues varios de los mismos habían obtenido su independencia.

Siguiendo con el resto de la constitución, podemos percatarnos de que falta un elemento crucial en los artículos para el nacionalismo liberal, y que sólo aparece en el preámbulo. Y es que la soberanía ya no recae en la nación a efectos prácticos, sino que por las circunstancias del contexto histórico, es compartida entre las cortes y la corona, pues las facciones políticas de los moderados y los liberales discernían en este punto. Ello también explica que la separación de poderes no estaba tan repartida como en la constitución de 1812, sino que el poder ejecutivo lo podía detentar la corona con derecho a veto. El resto de la carta magna no aporta ninguna novedad en lo referente a la nación o al nacionalismo, es más, se nota un claro retroceso en cuanto al énfasis de utilizar la referencia a la nación.

Pues bien, es hora de ver el cómo otros países de Europa y América han redactado sus cartas fundacionales, y si en ellas pesa o no el nacionalismo, o por lo menos el concepto de nación.

4.4-Constitución portuguesa de 1822

La constitución portuguesa recoge la estela de las constituciones francesa y española, y supone un paso decisivo para establecer un sistema liberal en Portugal para dejar atrás el absolutismo. Y es que algunos de los artículos son bastante similares a los ya vistos con anterioridad. Es decir, se abolirán los privilegios feudales, así como se propondrán el establecimiento de una serie de leyes con las características exigencias liberales del derecho a la libertad y la propiedad, así como la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial que ya no estarán en manos del monarca.

Pero habrá que ver si hay mención alguna acerca del cómo se concibe Portugal en lo que respecta a la nación o el nacionalismo. Pues bien, ya en el preámbulo hallamos la designación de Portugal como “Nação” es decir, la nación, como base para fundamentar las exigencias del liberalismo. Pues tal y como dice en el primer artículo «A constituição política da nação tem por objecto manter a liberdade, segurança e propriedade de todos os Portugueses» (Artículo N°1 constitución portuguesa, Portugal, 23 de Septiembre de 1822). Por ahora el tratamiento de la nación en esta carta magna no difiere de lo analizado con anterioridad en las constituciones europeas previas. Así pues, el resto del título I y sus artículos hablan de los derechos y deberes de los portugueses para con su estado-nación.

Lo que debe llamar la atención es el título II el cual dice así “*Da Nação Portuguesa, e seu Territorio, Religiao, Governo e Dinastia*”. Y es en el vigésimo artículo donde se define a la nación portuguesa como la unión de todos los portugueses de ambos hemisferios. Esta definición nos devuelve inevitablemente a la constitución de Cádiz, pues al igual que los españoles, los portugueses consideran como parte de su nación no solo al territorio peninsular, sino a las posesiones de ultramar. Aunque Portugal usa la denominación de “Reino Unido” de Portugal, Brasil y Algarves. Así pues, en los siguientes apartados del vigésimo artículo se hace una definición detallada de todos los territorios considerados portugueses, tal y como aparecía en la constitución homóloga de España, dejando claro que la nación no renunciará a las posesiones que tenía el país desde antes del derrocamiento del antiguo régimen en Portugal. También se estipula que la nación portuguesa es libre e independiente, y no propiedad de nadie, en alusión a la familia real.

En definitiva, la constitución portuguesa se podría considerar como una especie de reproducción de sus antecesoras europeas, pero con características propias en lo referente al estado-nación portugués.

4.5-Constitución de Noruega 1814

El motivo que nos lleva a analizar brevemente la primera constitución liberal de noruega, es porque pocas veces se suele dar cierta repercusión a los países que fundan sus estados nación, más allá de los de la Europa meridional como Francia y España con sus respectivas constituciones y revoluciones liberales, pues estas influyen a otros estados a tomar la vía del liberalismo.

Las causas que llevan al país escandinavo a la elaboración de su propia carta magna es la de su separación de la unión con Dinamarca, la cual había durado desde el siglo XIV hasta el momento. Las guerras napoleónicas vuelven a ser, tal y como sucede en Cádiz, parte importante de la causa que origina el nacionalismo noruego, pues debido a un bloqueo marítimo establecido por los ingleses entre Dinamarca y Noruega, las relaciones entre ambos estados nórdicos se enfriarán, mientras el nacionalismo identitario noruego va tomando fuerza. Aunque hay que destacar que, pese a la independencia, Suecia y Noruega compartirán el jefe de estado durante noventa años, lo cual sugiere que el nacionalismo escandinavo no es propenso a la exclusión entre estados. Algo así no se hubiera podido dar en la península ibérica por los precedentes históricos.

Cabe pues analizar a continuación si Noruega introduce alguna definición respecto a su nacionalidad o nación, en la constitución de Eidsvoll. El primer artículo define a Noruega de la siguiente forma: «El reino de Noruega es un Estado libre, independiente, indivisible e inalienable. La forma de gobierno es una monarquía limitada y hereditaria.» (Artículo N° 1 Constitución noruega, Edsvoll, Noruega, 17 de Mayo de 1814). No vemos que se haga alusión alguna a la “nación Noruega” sino más bien a su forma como reino independiente.

A lo largo de esta constitución se deja bastante claro que no hay una división de poderes en el sentido más liberal, pues el artículo tercero deja bastante claro que el poder ejecutivo reside en el monarca. Lo que distingue a la constitución noruega de las del resto, es que en sus primeros artículos se hace referencia a todas las funciones relativas al rey, tales como sus poderes y capacidades políticas, así como cuestiones sucesorias etc.

No aparece por ninguna parte algún principio que atañe a la nación, o por lo menos donde se la considere como tal. Y es que hasta el artículo 49 no se nombra a los ciudadanos noruegos, siendo estos referidos como “el pueblo”. Podríamos pensar que, pese al carácter liberal de esta constitución, es ciertamente conservadora en lo que a la terminología política se refiere, a no hacer referencia a términos como el de la ciudadanía, aunque sí que hay un sistema representativo y electoral. En definitiva, el nacionalismo noruego no se hace notar en demasía en su primera carta magna, salvo en resaltar la independencia del estado. Tampoco en los primeros artículos constituyentes se encuentra la descripción territorial de Noruega, ni las fronteras que comprende.

4.6-Constitución de México 1824.

Revisaremos a continuación algunos ejemplos de constituciones iberoamericanas, para comprobar si la nación tiene cabida en el México independizado. Y es que en el primer artículo ya encontramos una declaración que alude a la soberanía nacional, haciendo énfasis en la independencia de España: «La nación mexicana es libre e independiente del gobierno español y de cualquiera otra potencia» (Artículo N°1 Constitución mexicana, México, 4 de Octubre de 1824). Además, en cuanto a la cuestión territorial de la nueva nación mexicana, se indica que México comprende las tierras del antiguo virreinato de Nueva España, así como de la capitanía general de Yucatán, así como las zonas de la alta y baja california y demás territorios especificados en el artículo.

Las influencias a la hora de la redacción probablemente vengan de las experiencias europeas, principalmente la de Cádiz, pues es el nexo más directo con el pueblo mexicano. Se establece así que la religión oficial de la nación mexicana es la católica. El nacionalismo y su influencia en aglutinar a la sociedad en torno a una concepción cultural y religiosa se ve tanto aquí, como en “La Pepa”, aunque en el caso anterior de Noruega también se mencionaba que la religión oficial del estado era la luterana, e incluso se mantenía prohibida la entrada al estado a los judíos.

Volviendo al caso mexicano, el cuarto artículo habla de la forma de gobierno en una república representativa federal, y en el artículo siguiente, se especifican todos los territorios que componen la federación de México, que también se la conoce como los “Estados Unidos de México” a probablemente imitación. Como es de esperar de una constitución liberal, hay división de poderes entre el legislativo, ejecutivo y judicial.

Llama la atención que no hay artículo como tal en el resto de títulos que señalen de forma concreta quien es o no ciudadano mexicano, aunque por el carácter liberal de la constitución se entiende que son aquellos nacidos en los territorios especificados en los primeros artículos, indistintamente de las diferencias étnicas y culturales que se puedan dar en la federación.

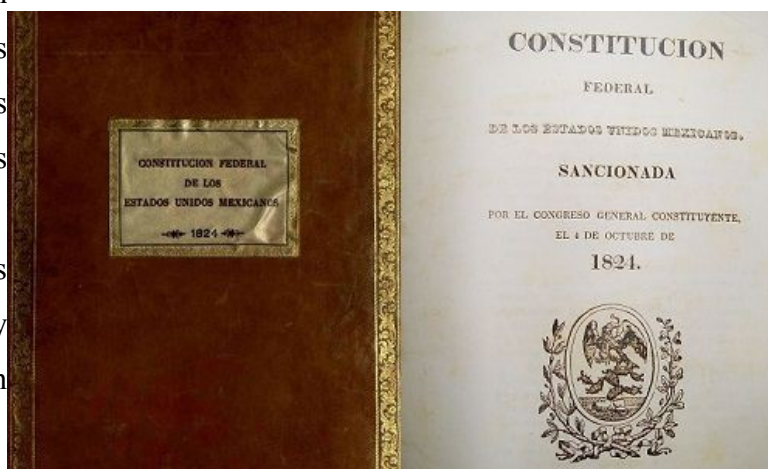


Fig. 10

4.7-Constitución de Colombia 1821.

En el preámbulo de esta constitución encontramos la siguiente afirmación: «...En ella encontraréis que sobre la base de la Unión de Pueblos que antes formaron diferentes Estados se ha levantado el edificio firme y sólido de una nación» (Preámbulo, Constitución colombiana, Colombia, 1821). La alusión a una unión de pueblos sin especificar siquiera si estos pertenecían a un estado previo determinado, es una característica del nacionalismo que se plasma en la carta magna de la Gran Colombia.

El resto del texto introductorio se refiere a la clásica división de poderes tan común en este tipo de constituciones. Pues bien, empezando por el primer artículo, tal y como sucede con la constitución Mexicana, se insiste en la independencia de la monarquía española, y en el carácter de una nación libre e independiente, la cual no es propiedad de nadie.

En cuanto a la soberanía esta es nacional, y la misma tiene que velar por el cumplimiento de las leyes de libertad, propiedad y la igualdad de todos los colombianos. Respecto a estos últimos y las consideraciones al respecto de quienes son o no ciudadanos de Colombia, estableciendo ese derecho por nacimiento o permiso de residencia tal y como se aprecia en constituciones anteriores.

La nación colombiana también especifica cuales son los territorios que la conforman, siendo parte del antiguo Virreinato de Nueva Granada y la capitanía general de Venexuela. Cabe destacar que el nacionalismo Colombiano se basa en ser una república soberana tras la “liberación” del “yugo español” como así consideran sometidos a los pueblos que todavía no se han independizado de la monarquía española.

Pero si hay una característica especial del nacionalismo en este caso, es en la figura de Simón Bolívar, al cual se le nombra como presidente de la república, y como padre de la patria. La idealización de Bolívar como un luchador que combate a la opresión española no nos debe extrañar en el contexto de las revoluciones liberales, pues como hemos visto en otras ocasiones, el nacionalismo buscará siempre al enemigo común de la patria para poder así justificar la existencia de la misma.

El nacionalismo siempre presentará un escenario de opresores y oprimidos que se rebelan contra sus tiranos. El relato nacional se construye en base a un evento concreto que enciende la chispa de la independencia, o en este caso en la figura de un “libertador” como lo es Bolívar, al cual ningún buen patriota cuestionará, aunque el idilio nacionalista plasmado en ocasiones en las constituciones no responda de una manera certera a la realidad histórica.

El resto de la constitución colombiana trata sobre la organización legal y política de los territorios dentro de sus fronteras, de gran a pequeña escala. En general la constitución colombiana sigue la estela de las otras constituciones vistas con anterioridad.

4.8-Constitución de Argentina 1826.

Otra de las constituciones iberoamericanas dignas de mención es la de Argentina, lugar donde se situaba uno de los virreinos más extensos del continente americano, es decir, el del Río de la Plata. Pues bien, en el primer artículo encontramos lo siguiente: «La Nación Argentina es para siempre libre e independiente de toda dominación extranjera» (Artículo N°1 Constitución argentina, Argentina, 24 de Diciembre de 1826). Ya nos encontramos el vocablo nación como indicativo para considerar a Argentina, pero hay algo más, y es que aunque dice que es libre e independiente de toda dominación foránea, no especifica tal y como pasaba con Colombia y México, de qué extranjero se refiere. Es decir, podríamos intuir que, pese a la obvia independencia de la monarquía española, el nacionalismo argentino no basa su fundamento en la aversión a España.

Y es un hecho en cierta medida inusual, pues el nacionalismo suele fundamentarse creando en principio un enemigo común contra el cual la patria se tiene que levantar para lograr su soberanía. En el segundo y tercer artículos se habla sobre lo que ya se había visto en las anteriores constituciones, donde se hace referencia a que la nación no es pertenencia exclusiva de nadie, así como el establecimiento de la religión católica como la oficial del estado, pero con la diferencia de que no se obliga a todo ciudadano argentino a profesarla, sino que en la nación pueden haber otros cultos, aunque no sean reconocidos como oficiales. La ciudadanía como es costumbre, se otorga a todos los nacidos en territorio y a los extranjeros que cumplan determinadas condiciones como es habitual.

La nación argentina acabará tomando una forma de república unitaria, y no federal como sucedía con México. Pero no se especifica el territorio que comprenden las fronteras de la nueva nación, salvo cuando se habla de los diputados y su procedencia de los distintos pueblos que conforman la república independizada.

En lo que resta de carta magna no aparece demasiado el concepto de nación o artículos relativos al nacionalismo argentino.

5-Los símbolos nacionales y su ausencia en las constituciones liberales.

Tras haber repasado unos cuantos ejemplos de constituciones desarrolladas en el marco de las revoluciones liberales contra el antiguo régimen, que dieron lugar a nuevos estados-nación, cabe fijarse en un detalle que puede no parecer trascendente cuando se redactan las primeras cartas magnas.

Y es que en ningún artículo, o por lo menos en los iniciales, aparece ninguna descripción del emblema nacional, sea este entendido como la bandera. Es decir, algo tan característico del nacionalismo, es que este busca encontrar símbolos identificativos de la nación que pretende lograr. Normalmente estos símbolos suelen tomar elementos que representaban antiguamente a la nación, ligando la historia y la nacionalidad de forma simbólica. Escudos, colores, animales etc. servían para que los ciudadanos de la nueva nación se identificasen con la misma, fuera de donde fuese su procedencia dentro del estado.

Esto no quiere decir que no hubiesen banderas nacionales en el momento de la redacción de las constituciones liberales, pues los patriotas americanos llevaban las barras y estrellas en el contexto de la guerra de la independencia. Así como por ejemplo, los mexicanos tenían la bandera tricolor de franjas verticales a la hora de elaborar su carta magna, con el águila sobre el nopal en el escudo, lo cual implicaba un nacionalismo de ciertas características indígenas. Los símbolos nacionales unen historia y nación para darle un significado de continuidad identitaria. En el caso de la constitución Española de 1812 aunque se hace énfasis en la terminología nacional, no aparece el estandarte que deberá representarla, pues no parece una necesidad imperiosa en el momento, ya que el carácter de monarquía parlamentaria pareciera que no hiciese necesario cambiar el estandarte real vigente, algo que sí que cambió en Francia, sustituyendo la regia bandera por la tricolor de la ciudad de París.

La cuestión es que esto nos lleva a que la asociación del nacionalismo con la bandera, y el énfasis en ella como la representante de ciertos valores patrios, no se da por lo menos de manera oficial en el contexto de las revoluciones liberales, donde los objetivos de la creación del estado-nación, se basan principalmente en estructurar un nuevo sistema político y social que acabe con el absolutismo. La descripción de la simbología nacional se va desarrollando en constituciones posteriores, coincidiendo con el auge del romanticismo decimonónico, donde los símbolos y su uso se van definiendo claramente para diferenciar a la nación frente a otras. También se aluden a momentos de la historia concretos como actos fundacionales de la nación, y ciertos personajes históricos, a quienes se les involucra como elementos clave de la identidad nacional, o del

desarrollo histórico de la misma. Pueden ser héroes, gobernantes o mártires que dan la vida a modo de resistencia contra una determinada ocupación. Tampoco se aborda el tema de los himnos nacionales en estas constituciones, pues es algo que también se desarrolla a lo largo del siglo XIX. Dichos himnos se construyen en base a una épica donde la lucha por la libertad y la unidad patriótica son elementos clave.

En definitiva, es importante destacar el hecho de que el nacionalismo simbólico no es tan potente en el contexto revolucionario liberal, en lo referente a su aparición en las constituciones del momento, pues este se desarrollará en las décadas posteriores al ascenso del liberalismo en Europa y América.

6-Conclusión.

Pese a que en un principio pueda parecer que los conceptos de nación y nacionalismo son férreos o inamovibles si se prefiere, hemos visto como ambos no son tan firmes como se pretenden, y están sujetos a varias interpretaciones, ya no solo desde el ámbito historiográfico, sino filosófico.

La fragilidad de la ideología nacional en cuanto a las bases en las que se asienta es ciertamente notable, pues ya señalaba al principio que no hay un libro u autor que identifique a la nación como lo que es, o como lo que debe ser.

Los principales análisis expuestos en este trabajo han ido orientados a una sola idea, y es que no es otra que el que la nación es un invento, pues su percepción al final acaba siendo eminentemente subjetiva. Se ha hablado de comunidades imaginadas como un concepto donde la nación se construye en base a una percepción subjetiva de los nacionalistas, para aglutinar a una determinada población bajo una misma concepción nacional, cuando las mismas no compartían rasgos culturales que las “emparentaran” entre ellas.

Las justificaciones históricas del nacionalismo sustentadas por los nacionalistas, nos han llevado a repasar si en las primeras constituciones liberales, se le daba una importancia capital o no a los conceptos nacionales. Pues bien, es cierto que en su mayoría aparece el concepto de nación, pero no siempre como una clara referencia al estado territorial, sino al pueblo que la conforma. Aunque ya hemos dado cuenta de que las constituciones liberales tienen el objetivo más centrado en montar una nueva sociedad basada en un modelo económico y social determinado, que en ensalzar el nacionalismo que irá conformándose progresivamente en los años posteriores a las revoluciones.

Podemos pensar en definitiva, que la homogeneidad que pretende la ideología nacionalista y sus seguidores para edificar los estados-nación no es más que una construcción romántica, y que en un futuro el nacionalismo podría verse avocado a la desaparición, por el carácter globalizado de la sociedad actual.

Apéndice documental

-Declaración de independencia de los Estados Unidos de América 1776.

-Declaración de Derechos de Virginia 1776.

-Constitución de los Estados Unidos de América 1787.

-Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

-Constitución francesa de 1791.

-Constitución francesa de 1793.

-Constitución francesa de 1795.

-Constitución española de 1812.

-Constitución española de 1837.

-Constitución portuguesa de 1822.

-Constitución de Noruega de 1814.

-Constitución de México de 1824.

-Constitución de Colombia de 1821.

-Constitución de Argentina de 1826.

BIBLIOGRAFÍA

- Hobsbawm, Eric. (1998): *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- Gellner, Ernest. (2001): *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Anderson, Benedict. (1993): *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura económica.
- Forcadell, Carlos. (Ed.). (1998): *Nacionalismo e historia*. Zaragoza: Excma. Diputación de Zaragoza.
- Rocker, Rudolf. (1936): *Nacionalismo y cultura*. Biblioteca anarquista.
- Cruz Prados, Alfredo. (1995): Sobre los fundamentos del nacionalismo. *Revista de estudios políticos*. Nº 88, pp 199-222.
- Augusto, Roberto. (2012): *El nacionalismo ¡vaya timo!*. Pamplona: Laetoli.
- Kühnl, Reinhard. (1978): *Liberalismo y fascismo. Dos formas de dominio burgués*. Barcelona: Fontanella.
- Guerra, François-Xavier. (Dir.). (1995): *Revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial complutense.
- Cruz Prados, Alfredo. (2005): *El nacionalismo. Una ideología*. Madrid: Tecnos.
- Kedourie, Elie. (1985): *Nacionalismo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rodríguez Abascal, Luis. (2000): *Las fronteras del nacionalismo*. Madrid: CEPC.

